

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, EN EL MARCO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES" Y "PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES-INFRAESTRUCTURA", PARA EL AÑO 2021.

Solicitud N° 2035

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

1668 01.12.2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado; en la Ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en el Decreto N° 375, de 2019, del Ministerio de Educación, que regula el Consejo de Coordinación de Universidades del Estado; en el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura"; en la Resolución N° 51, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, que aprueba formato tipo de convenio para la ejecución, desarrollo e implementación de proyectos de universidades estatales, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 2° del Título IV de la Ley 21.094 y en las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura"; en el Decreto Exento N° 1598, de 2021, del Ministerio de Educación que distribuye la primera cuota de recursos por concepto de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", entre las universidades estatales que indica, para el año 2021; en las actas aprobadas del Comité del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, N° 11/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, N° 13/2020, de fecha 28 de septiembre de 2020, N° 3/2021, de fecha 6 de abril de 2021, N° 4/2021, de fecha 21 de abril de 2021 y N° 12/2021, de fecha 22 de octubre de 2021; en el memorándum N° 1346, de fecha 26 de octubre de 2021, de la Jefa de División de Educación Universitaria al jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional, ambos de la Subsecretaría de Educación Superior; en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 22 y N° 23, ambos de fecha 16 de noviembre de 2021, del Área de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y N° 16, de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se

individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
2. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
3. Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en el primer inciso de su artículo 58 dispone que, con el propósito de apoyar el desarrollo institucional de las universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento (en adelante, "el Plan") de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año de entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, destinado a los usos y ejes estratégicos que serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas.

El inciso segundo del mismo artículo establece que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan estará a cargo de un Comité interno del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado (en adelante "el Consejo"), en los términos señalados en dicha norma.

4. Que, en la misma línea de lo antes indicado, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura" (en adelante, "el reglamento"), en su artículo 4° dispone que la aprobación de proyectos que se financien en virtud del Plan, los criterios y mecanismos objetivos para su selección así como también los montos globales que se destinen para los proyectos, estarán a cargo del "Comité del Plan de Fortalecimiento" (el Comité), que es uno de los Comité especiales del Consejo, en los términos antes señalados. Enseguida, el mismo artículo 4° añade que el Secretario Técnico del Consejo levantará acta de los acuerdos adoptados por el Comité.
5. Que, por su parte, el artículo 6° del reglamento prescribe que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los respectivos convenios que suscriba la universidad Estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.
6. Que, el Secretario Técnico del Consejo fue nombrado mediante Resolución Exenta N° 2142, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 21.094.
7. Que, en el mismo orden de ideas, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas glosas 07, consignan recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales– Infraestructura", respectivamente.

8. Que, la antes mencionada Glosa 07 del Programa 02, dispone que estos recursos están destinados al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L (Ed) N°4, de 1981, Ministerio de Educación, de conformidad al decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.
9. Que, asimismo, la referida glosa dispone que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad a lo establecido en la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Gobierno de Chile.
10. Que, a su vez, la mencionada glosa añade que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad a lo establecido en la Ley N°21.094.
11. Que, a continuación, la glosa dispone que los convenios podrán ser de carácter plurianual y establecer cuotas de arrastre sujetas al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en los mismos convenios, y en la medida que se cuente con recursos disponibles, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
12. Que, en cumplimiento de lo anterior, con fecha 6 de abril de 2021, se celebró la tercera sesión del Comité, en la cual, acorde lo señala el acta levantada, se definió, en el marco de lo establecido en la asignación presupuestaria y el préstamo N° 8785-CL celebrado entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Gobierno de Chile, una parte de los criterios y mecanismos para la selección de los proyectos a financiar y los montos globales que se destinen para los proyectos de la convocatoria 2021 del Plan de Fortalecimiento de Universidades del Estado, entre otras materias, en concordancia con lo establecido en el artículo 4° del reglamento.
13. Que, con fecha 21 de abril de 2021, se realizó la cuarta sesión del Comité, en la que, de acuerdo con lo señalado en el acta levantada, se aprobó la propuesta sobre criterios y mecanismos para la evaluación y selección para proyectos institucionales y la propuesta de formato para la presentación de proyectos institucionales, además de otros aspectos relacionados.
14. Que, el día 22 de octubre de 2021, se llevó a cabo la duodécima sesión del Comité, en la cual, conforme lo señalado en el acta levantada, se acordó la aprobación de los proyectos institucionales presentados por las universidades estatales, estableciendo el tipo de proyecto, línea de acción, título del proyecto, su duración, monto total asignado a cada institución, monto de correspondiente a cada cuota, determinación de montos para gastos de transferencias corrientes y de capital y el código asignado a cada proyecto.
15. Que, en la referida sesión de fecha 22 de octubre de 2021 del Comité del Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales, y conforme lo indicado en la letra c) del artículo 4° del Reglamento, se acordó aprobar los proyectos denominados "Modernización y aseguramiento de la calidad de procesos y resultados de la Universidad de Playa Ancha", código "UPA21991" y "Plan de integración entre unidades académicas que permitan la habilitación a través de mentoría y promoción de académicos y jóvenes investigadores considerando los procesos formativos de pre y postgrado en la investigación", código "UPA21992" presentados por la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, cuya duración, monto total asociado y determinación de montos para gastos de transferencias corrientes y de capital, ha quedado consignado en el acta respectiva.

16. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º, del Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, esta Secretaría de Estado celebró los respectivos convenios con la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, para el desarrollo de los proyectos individualizados en el considerando precedente.
17. Que, en el tenor de lo anterior, por Resolución N° 51, de 2021, del Ministerio de Educación, se aprobó el formato tipo de Convenio para la ejecución, desarrollo e implementación de proyectos de universidades estatales, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 2º del Título IV de la Ley 21.094 y en las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura".
18. Que, por otra parte, la glosa 01, del antes mencionado Programa 02, que consigna los recursos de las asignaciones señaladas en el séptimo considerando del presente acto, indica que la distribución de los recursos entre las instituciones de educación superior se efectuará por uno o más decretos del Ministerio de Educación, copia de los cuales serán remitidos a la Dirección de Presupuestos al momento de su total tramitación.
19. Que, de acuerdo a la citada glosa 01, y en base al acta de fecha 22 de octubre aprobada por el Comité, mediante el Decreto Exento N° 1598, de 2021, del Ministerio de Educación, se distribuyó la primera cuota de recursos por concepto de las asignaciones presupuestarias "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura", entre las universidades estatales que indica, para el año 2021.
20. Que, por todo lo antes expresado, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios mencionados en el considerando 16;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio celebrado el día 16 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

"Modernización y aseguramiento de la calidad de procesos y resultados de la Universidad de Playa Ancha"
Código "UPA21991"

En Santiago, Chile, a 16 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y, por la otra, la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Patricio José Sanhueza Vivanco**, ambos domiciliados en Av. Playa Ancha N° 850, Valparaíso; en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en el primer inciso de su artículo 58 dispone que, con el propósito de apoyar el desarrollo institucional de las universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento (en adelante, "el Plan") de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año de entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, destinado a los usos y ejes estratégicos que serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas.

El inciso segundo del mismo artículo establece que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan estará a cargo de un Comité interno del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado (en adelante "el Consejo"), en los términos señalados en dicha norma.

Que, en la misma línea de lo antes señalado, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura" (en adelante, "el reglamento"), en su artículo 4° dispone que la aprobación de proyectos, tanto individuales como en red, que se financien en virtud del Plan, estará a cargo del "Comité del Plan de Fortalecimiento" (en adelante "el Comité"), que es uno de los Comité especiales del Consejo, en los términos antes señalados. Enseguida, el mismo artículo 4° añade que el Secretario Técnico del Consejo levantará acta de los acuerdos adoptados por el Comité.

Que, por su parte, el artículo 6° del reglamento prescribe que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los respectivos convenios que suscriba la universidad Estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.

Que, el Secretario Técnico del Consejo fue nombrado mediante Resolución Exenta N° 2142, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 21.094.

Que, en el mismo orden de ideas, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente.

Que, la antes mencionada Glosa 07 del Programa 02, dispone que estos recursos están destinados al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, de conformidad al decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que la referida Glosa establece además que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad con lo establecido en la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, la glosa en comento añade que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad con lo establecido en la ley N°21.094.

Que, asimismo, la glosa dispone que los convenios podrán ser de carácter plurianual y establecer cuotas de arrastre sujetas al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en los mismos convenios, y en la medida que se cuente con recursos disponibles, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

Que, consistente con lo anterior, en sesión de fecha 31 de agosto de 2020, el Comité aprobó el Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

Que, por su parte, en sesión de fecha 6 y 21 de abril de 2021, el Comité estableció los criterios y mecanismos objetivos para la selección de los proyectos a financiar y definió los montos globales que se destinen para los proyectos individuales y proyectos en red.

Que, en la misma línea, en sesión de fecha 22 de octubre de 2021, el Comité aprobó el proyecto "Modernización y aseguramiento de la calidad de procesos y resultados de la Universidad de Playa Ancha" de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación. Asimismo, en dicha sesión, el Comité otorgó su visación para efectos de realizar las transferencias que resulten necesarias para el financiamiento del proyecto.

Que, en virtud de lo anterior, para la implementación de los proyectos, es necesario que la Institución y el Ministerio, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Ejes Estratégicos/Línea de acción y Usos del Proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Modernización y aseguramiento de la calidad de procesos y resultados de la Universidad de Playa Ancha", mencionado en la cláusula anterior, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**, adjunto como Anexo del presente convenio, cuyos ejes estratégicos/línea de acción principal y usos, son los siguientes:

Ejes Estratégicos/Línea de acción principal: Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional.

Usos del Proyecto:

Los usos del proyecto están orientados a la realización de los siguientes objetivos comprometidos para contribuir al resultado del Plan de Fortalecimiento de la Institución:

Objetivo general: Modernizar y asegurar la calidad de los procesos y resultados de la Universidad de Playa Ancha, a través del fortalecimiento de la infraestructura física y virtual y de la incorporación de nuevos mecanismos

de aseguramiento de la calidad acorde a los nuevos escenarios que se proyectan post pandemia.

Objetivos específicos:

1. Consolidar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad por medio de la institucionalización de ciclos de mejoramiento continuo en los ámbitos del quehacer institucional, considerando los procesos y sus resultados comprometidos por área estratégica, para la promoción de una cultura organizacional focalizada a la mejora continua de la calidad.
2. Fortalecer la infraestructura física de la universidad a través del mejoramiento de los espacios físicos con la ejecución de planes de conservación, mantención y remodelación.
3. Fortalecer la articulación de los sistemas de gestión académica y administrativa y su ciberseguridad y la de la integridad de los datos.
4. Integrar mecanismos de aseguramiento de la calidad al área de Vinculación con el Medio, que permitan fortalecer la ejecución de acciones, su monitoreo y evaluación, en el marco de la Política Institucional del área.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio; como asimismo a lo dispuesto en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07; en el Proyecto; y, a la supervisión y seguimiento que efectúe el Comité del Plan de Fortalecimiento.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.

Considerando la aprobación de monto del proyecto y de las transferencias que se efectúen, realizada por el Comité, según se indicó en los antecedentes de la cláusula primera del presente instrumento, las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$2.190.000.000.- (dos mil ciento noventa millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$2.190.000.000.- (dos mil ciento noventa millones de pesos), en dos cuotas.

La primera cuota será por \$1.135.483.000.- (mil ciento treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y tres mil pesos) y se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y,
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La segunda cuota será por \$1.054.517.000.- (mil cincuenta y cuatro millones quinientos diecisiete mil pesos), monto que será transferido una vez recibido el Informe de constitución, según se indica en la letra a. de la cláusula séptima del presente instrumento.

Las cuotas serán transferidas de acuerdo al programa de caja autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

SEXTO: Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los compromisos y obligaciones que se indicarán a continuación, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Gestionar, administrar y rendir cuenta de los recursos asignados para la ejecución del proyecto, y monitorear su implementación, para lo cual deberá contar con el equipo de gestión responsable de dichas labores individualizado en el proyecto. La institución deberá informar al Comité y a la Subsecretaría de Educación Superior, los eventuales cambios que realice al referido equipo.
- b) Entregar el Informe de constitución, del Proyecto según lo estipulado en la cláusula séptima del presente Convenio.
- c) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décimo segunda de este Convenio, respectivamente.
- d) Facilitar al Comité la ejecución de acciones de monitoreo, supervisión, evaluación y seguimiento del nivel de cumplimiento del proyecto; como asimismo, facilitar las visitas que disponga la Subsecretaría de Educación Superior para verificar el nivel de cumplimiento indicado en los informes mencionados, en la cláusula séptima, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, en el artículo 5° del reglamento y en la cláusula novena del presente convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir a la Institución los recursos referidos en la cláusula quinta, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Responder consultas que formule la Institución sobre la ejecución del Proyecto, en aquello que corresponda a las competencias del Ministerio.
- c) Remitir al Comité copia de los informes aprobados u observados referidos en la cláusula séptima y de las rendiciones aprobadas o rechazadas mencionadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Respecto a las rendiciones, deberá remitirse la que corresponda a la entrega del respectivo informe. Lo anterior, con el objeto de contribuir a la labor de supervisión, seguimiento y evaluación de cumplimiento que corresponde a dicho Comité, según se indica en la cláusula novena del presente convenio. La mencionada remisión al Comité, deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles contados

desde la aprobación, observación o rechazo definitivos de informes o rendiciones, según corresponda.

- d) Efectuar las visitas que estime pertinente para verificar en terreno la información contenida en los informes indicados en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Informes y sus Reglas.

La Institución entregará al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación, los que deberán proveer información, dentro del plazo que corresponda, sobre el nivel de cumplimiento de la implementación del Proyecto, y el buen uso y destino de los recursos aportados por el Ministerio, pudiendo ser corregidos y evaluados en los términos que se señala, si correspondiere.

1. Informes.

Los Informes que debe presentar la Institución son:

a. Informe de Constitución, el cual deberá dar cuenta de la conformación del equipo de gestión responsable del Proyecto. Este deberá ser entregado al Ministerio, en enero del año 2022, a más tardar el último día hábil de ese mes.

b. Informes de Avance Semestral: Deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación del Proyecto durante cada semestre calendario y será entregado al Ministerio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2022.

c. Informe Final: Incluirá información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la duración de la ejecución del Proyecto y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio.

2. Reglas relativas a la entrega y evaluación de los Informes.

Para el caso del Informe de Constitución, el Ministerio revisará el documento y comunicará a la Institución de su aprobación u observaciones, según corresponda, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe el que será revisado por el Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

Respecto de los informes de Avance Semestral y del Informe Final, el Ministerio comunicará a la Institución por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación de las observaciones para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio, en un plazo de cincuenta (50) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe, efectuará una evaluación integral de éstos, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto; pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo así lo ameriten.

Asimismo, el Comité podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo con su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, sin perjuicio de la remisión de dichos informes que efectúe el Ministerio al Comité, según se ha indicado en esta cláusula.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del Proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente Convenio, considerando su carácter plurianual, será de 54 (cincuenta y cuatro) meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 48 (cuarenta y ocho) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, por razones de buen servicio asociadas a las características del Proyecto y a los resultados esperados en la Institución que hacen necesaria su implementación con la mayor antelación

posible para permitir el pronto cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará desde la fecha de su suscripción y antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. En todo caso, sólo podrán transferirse los recursos una vez totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente convenio, luego de analizar la pertinencia de la correspondiente solicitud que le efectúe por escrito la Institución con una anticipación de al menos tres (3) meses previos al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto y de la vigencia de este Convenio, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, por motivos excepcionales y considerando la evaluación que pueda realizar el Comité, la que deberá constar por escrito, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente.

En ambos casos, se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la apruebe.

En el evento que luego de iniciada la ejecución del Proyecto surja alguna situación que haga necesaria su modificación, podrá concederse una modificación del presente convenio, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, acompañando una evaluación favorable del Comité. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Seguimiento de la ejecución del Proyecto.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 58 de la Ley N° 21.094 y en el artículo 5° del reglamento, al Comité le corresponde la supervisión, el seguimiento y la evaluación del nivel de cumplimiento de la implementación y avance en la ejecución del Proyecto. Con el objeto de contribuir a dicha labor, el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, remitirá al Comité copia de los informes aprobados u observados, conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima, y de las rendiciones aprobadas o rechazadas indicadas en la cláusula décimo segunda del presente convenio. Asimismo, la Subsecretaría de Educación Superior podrá realizar visitas para corroborar la información mencionada en los informes. Todo lo anterior, según se ha indicado en los compromisos del Ministerio en la cláusula sexta del presente instrumento.

DÉCIMO: Gastos

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos para la ejecución del proyecto, tales como gastos en personal, viático, bienes y servicios de consumo y otros que se relacionen directamente con el proyecto.

En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con toda la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "l." letra e).

DÉCIMO SEGUNDO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso que el proyecto se encuentre en etapa de ejecución y las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos observados y la Institución deberá devolver el monto respectivo a la cuenta del Proyecto. Por su parte, en caso que el Proyecto se encuentre finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

En el evento que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO TERCERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá resolver el **término anticipado** del convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se realice o se haga imposible su ejecución por hechos que sean imputables a la Institución.

- b) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima o de las rendiciones indicadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades, consecutivamente.
- d) Obtener tres informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décimo segunda del presente acuerdo

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

La **suspensión** del convenio procederá en los siguientes casos:

- a) Obtener dos informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- b) Que no exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

Para efectos tanto del término anticipado como de la suspensión, se deberá contar con el acuerdo respectivo del Comité.

DÉCIMO CUARTO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por las causales señaladas en la cláusula décimo tercera, la Institución deberá reembolsar los recursos transferidos por el Ministerio que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados a la fecha de notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la precitada notificación.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO SEXTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del Proyecto, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada utilización de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y prórroga de competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO NOVENO: Nombramientos

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Patricio José Sanhueza Vivanco, para representar a la Universidad Playa Ancha de Ciencias de la Educación, consta en Decreto N° 269, de fecha 14 de septiembre de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las Partes.

VIGÉSIMO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Modernización y aseguramiento de la calidad de procesos y resultados de la Universidad de Playa Ancha".

FDO.: PATRICIO JOSÉ SANHUEZA VIVANCO, RECTOR, UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 16 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

"Plan de integración entre unidades académicas que permitan la habilitación a través de mentoría y promoción de académicos y jóvenes investigadores considerando los procesos formativos de pre y postgrado en la investigación"
Código "UPA21992"

En Santiago, Chile, a 16 de noviembre de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y, por la otra, la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Patricio José Sanhueza Vivanco**, ambos domiciliados en Av. Playa Ancha N° 850, Valparaíso; en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales, en el primer inciso de su artículo 58 dispone que, con el propósito de apoyar el desarrollo institucional de las universidades del Estado, se implementará un Plan de Fortalecimiento (en adelante, "el Plan") de carácter transitorio, que tendrá una duración de diez años contados desde el año de entrada en vigencia de dicho cuerpo normativo, destinado a los usos y ejes estratégicos que serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas.

El inciso segundo del mismo artículo establece que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas y proyectos que se financien en virtud del Plan estará a cargo de un Comité interno del Consejo de Coordinación de Universidades del Estado (en adelante "el Consejo"), en los términos señalados en dicha norma.

Que, en la misma línea de lo antes señalado, el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de las asignaciones "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales – Infraestructura" (en adelante, "el reglamento"), en su artículo 4° dispone que la aprobación de proyectos, tanto individuales como en red, que se financien en virtud del Plan, estará a cargo del "Comité del Plan de Fortalecimiento" (en adelante "el Comité"), que es uno de los Comité especiales del Consejo, en los términos antes señalados. Enseguida, el mismo artículo 4° añade que el Secretario Técnico del Consejo levantará acta de los acuerdos adoptados por el Comité.

Que, por su parte, el artículo 6° del reglamento prescribe que la implementación de los proyectos aprobados se realizará a través de los respectivos convenios que suscriba la universidad Estatal con el Ministerio de Educación, explicitando el contenido mínimo de ellos.

Que, el Secretario Técnico del Consejo fue nombrado mediante Resolución Exenta N° 2142, de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 54 de la Ley N° 21.094.

Que, en el mismo orden de ideas, la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07, contempla recursos para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales" y para el "Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales - Infraestructura", respectivamente.

Que, la antes mencionada Glosa 07 del Programa 02, dispone que estos recursos están destinados al fortalecimiento de las universidades estatales referidas en el artículo 1° del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, de conformidad al decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que la referida Glosa establece además que estos recursos se destinarán a la implementación de un programa de fortalecimiento a diez años, los que se asignarán en conformidad con lo establecido en la ley N°21.094, sobre Universidades Estatales, y en el contrato de préstamo N°8785-CL celebrado entre el BIRF y el Gobierno de Chile.

Que, la glosa en comento añade que los usos y ejes estratégicos serán estipulados en los convenios que, para estos efectos, se suscriban entre el Ministerio de Educación y cada una de las universidades referidas, de conformidad con lo establecido en la ley N°21.094.

Que, asimismo, la glosa dispone que los convenios podrán ser de carácter plurianual y establecer cuotas de arrastre sujetas al cumplimiento de requisitos y criterios establecidos en los mismos convenios, y en la medida que se cuente con recursos disponibles, para estos fines, en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.

Que, consistente con lo anterior, en sesión de fecha 31 de agosto de 2020, el Comité aprobó el Plan de Fortalecimiento de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.

Que, por su parte, en sesión de fecha 6 y 21 de abril de 2021, el Comité estableció los criterios y mecanismos objetivos para la selección de los proyectos a financiar y definió los montos globales que se destinen para los proyectos individuales y proyectos en red.

Que, en la misma línea, en sesión de fecha 22 de octubre de 2021, el Comité aprobó el proyecto "Plan de integración entre unidades académicas que permitan la habilitación a través de mentoría y promoción de académicos y jóvenes investigadores considerando los procesos formativos de pre y postgrado en la investigación" de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación. Asimismo, en dicha sesión, el Comité otorgó su visación para efectos de realizar las transferencias que resulten necesarias para el financiamiento del proyecto.

Que, en virtud de lo anterior, para la implementación de los proyectos, es necesario que la Institución y el Ministerio, suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Ejes Estratégicos/Línea de acción y Usos del Proyecto.

Las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Plan de integración entre unidades académicas que permitan la habilitación a través de mentoría y promoción de académicos y jóvenes investigadores considerando los procesos formativos de pre y postgrado en la investigación", mencionado en la cláusula anterior, en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", adjunto como Anexo del presente convenio, cuyos ejes estratégicos/línea de acción principal y usos, son los siguientes:

Ejes Estratégicos/Línea de acción principal: Fortalecimiento de calidad académica para la formación de pregrado, posgrado e investigación.

Usos del Proyecto:

Los usos del proyecto están orientados a la realización de los siguientes objetivos comprometidos para contribuir al resultado del Plan de Fortalecimiento de la Institución:

Objetivo general: Fortalecer la actividad académica en los Departamentos a través de la integración de la investigación, los procesos formativos de pre y postgrado y la vinculación con el medio, con un foco de desarrollo institucional armónico a partir de la reorientación y fortalecimiento de dispositivos ya creados.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer los programas de formación y captación de académicos/as para su habilitación e incorporación en grupos de investigación de los Departamentos Académicos de la Universidad de Playa Ancha.
2. Potenciar la actividad formativa de pregrado y postgrado a través de la incorporación formal de estudiantes como asistentes en proyectos de investigación o creación.
3. Fortalecer y fomentar la investigación colaborativa, en la Red de Investigación UPLA, en articulación con nuevos programas de postgrado interdisciplinarios y la incorporación de estudiantes de pregrado y postgrado.

El cumplimiento de los objetivos precedentemente señalados será evaluado a través de los Informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente Convenio; como asimismo a lo dispuesto en la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el Decreto N° 70, de 2020, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 221; y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 417, ambas Glosa 07; en el Proyecto; y, a la supervisión y seguimiento que efectúe el Comité del Plan de Fortalecimiento.

CUARTO: Costo total de ejecución del proyecto.

Considerando la aprobación de monto del proyecto y de las transferencias que se efectúen, realizada por el Comité, según se indicó en los antecedentes de la cláusula primera del presente instrumento, las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$770.000.000.- (setecientos setenta millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$770.000.000.- (setecientos setenta millones de pesos), en dos cuotas.

La primera cuota será por \$433.063.000.- (cuatrocientos treinta y tres millones sesenta y tres mil pesos) y se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente Convenio; y,
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

La segunda cuota será por \$336.937.000.- (trescientos treinta y seis millones novecientos treinta y siete mil pesos), monto que será transferido una vez recibido el Informe de constitución, según se indica en la letra a. de la cláusula séptima del presente instrumento.

Las cuotas serán transferidas de acuerdo al programa de caja autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

SEXTO: Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los compromisos y obligaciones que se indicarán a continuación, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Gestionar, administrar y rendir cuenta de los recursos asignados para la ejecución del proyecto, y monitorear su implementación, para lo cual deberá contar con el equipo de gestión responsable de dichas labores individualizado en el proyecto. La institución deberá informar al Comité y a la Subsecretaría de Educación Superior, los eventuales cambios que realice al referido equipo.
- b) Entregar el Informe de constitución, del Proyecto según lo estipulado en la cláusula séptima del presente Convenio.
- c) Entregar los Informes de Avance Semestral y Final del Proyecto y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décimo segunda de este Convenio, respectivamente.
- d) Facilitar al Comité la ejecución de acciones de monitoreo, supervisión, evaluación y seguimiento del nivel de cumplimiento del proyecto; como asimismo, facilitar las visitas que disponga la Subsecretaría de Educación Superior para verificar el nivel de cumplimiento indicado en los informes mencionados, en la cláusula séptima, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, en el artículo 5° del reglamento y en la cláusula novena del presente convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir a la Institución los recursos referidos en la cláusula quinta, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Responder consultas que formule la Institución sobre la ejecución del Proyecto, en aquello que corresponda a las competencias del Ministerio.
- c) Remitir al Comité copia de los informes aprobados u observados referidos en la cláusula séptima y de las rendiciones aprobadas o rechazadas mencionadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Respecto a las rendiciones, deberá remitirse la que corresponda a la entrega del respectivo informe. Lo anterior, con el objeto de contribuir a la labor de supervisión, seguimiento y evaluación de cumplimiento que corresponde a dicho Comité, según se indica en la cláusula novena del presente convenio. La mencionada remisión al Comité, deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles contados desde la aprobación, observación o rechazo definitivos de informes o rendiciones, según corresponda.
- d) Efectuar las visitas que estime pertinente para verificar en terreno la información contenida en los informes indicados en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Informes y sus Reglas.

La Institución entregará al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación, los que deberán proveer información, dentro del plazo que corresponda, sobre el nivel de cumplimiento de la implementación del Proyecto, y el buen uso y destino de los recursos aportados por el Ministerio, pudiendo ser corregidos y evaluados en los términos que se señala, si correspondiere.

1. Informes.

Los Informes que debe presentar la Institución son:

a. Informe de Constitución, el cual deberá dar cuenta de la conformación del equipo de gestión responsable del Proyecto. Este deberá ser entregado al Ministerio, en enero del año 2022, a más tardar el último día hábil de ese mes.

b. Informes de Avance Semestral: Deberán dar cuenta del progreso del Convenio y logros alcanzados en la implementación del Proyecto durante cada semestre calendario y será entregado al Ministerio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre respectivo (10 primeros días hábiles de enero y julio, según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá los avances del Proyecto desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2022.

c. Informe Final: Incluirá información respecto de los avances al término de la ejecución del respectivo Convenio. Éste será entregado dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la duración de la ejecución del Proyecto y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió total y oportunamente con las actividades, procedimientos y logros previstos para el mismo, según las obligaciones asumidas por la Institución en virtud del presente Convenio.

2. Reglas relativas a la entrega y evaluación de los Informes.

Para el caso del Informe de Constitución, el Ministerio revisará el documento y comunicará a la Institución de su aprobación u observaciones, según corresponda, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe el que será revisado por el Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

Respecto de los informes de Avance Semestral y del Informe Final, el Ministerio comunicará a la Institución por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación de las observaciones para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio, en un plazo de cincuenta (50) días hábiles contados desde la recepción conforme del informe, efectuará una evaluación integral de éstos, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto; pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa

	el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales" en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación.

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del Proyecto u otras características del mismo así lo ameriten.

Asimismo, el Comité podrá requerir mayores antecedentes, de acuerdo con su rol de supervisión y seguimiento de las iniciativas, según se establece en el artículo 58 de la Ley N° 21.094, sin perjuicio de la remisión de dichos informes que efectúe el Ministerio al Comité, según se ha indicado en esta cláusula.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del Proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente Convenio, considerando su carácter plurianual, será de 42 (cuarenta y dos) meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 36 (treinta y seis) meses contabilizados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme lo dispone el artículo 13 de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, por razones de buen servicio asociadas a las características del Proyecto y a los resultados esperados en la Institución que hacen necesaria su implementación con la mayor antelación posible para permitir el pronto cumplimiento de los compromisos adquiridos, el presente Convenio se implementará desde la fecha de su suscripción y antes de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este Convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. En todo caso, sólo podrán transferirse los recursos una vez totalmente tramitado el correspondiente acto administrativo.

El Ministerio podrá ampliar el plazo de ejecución y de vigencia del presente convenio, luego de analizar la pertinencia de la correspondiente solicitud que le efectúe por escrito la Institución con una anticipación de al menos tres (3) meses previos al vencimiento del plazo de ejecución, cuando concurren circunstancias que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del

plazo se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución del Proyecto y de la vigencia de este Convenio, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, por motivos excepcionales y considerando la evaluación que pueda realizar el Comité, la que deberá constar por escrito, el Ministerio podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente.

En ambos casos, se deberá suscribir la correspondiente modificación de Convenio y dictarse el acto administrativo que la apruebe.

En el evento que luego de iniciada la ejecución del Proyecto surja alguna situación que haga necesaria su modificación, podrá concederse una modificación del presente convenio, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, acompañando una evaluación favorable del Comité. Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente.

NOVENO: Seguimiento de la ejecución del Proyecto.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 58 de la Ley N° 21.094 y en el artículo 5° del reglamento, al Comité le corresponde la supervisión, el seguimiento y la evaluación del nivel de cumplimiento de la implementación y avance en la ejecución del Proyecto. Con el objeto de contribuir a dicha labor, el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, remitirá al Comité copia de los informes aprobados u observados, conforme a lo dispuesto en la cláusula séptima, y de las rendiciones aprobadas o rechazadas indicadas en la cláusula décimo segunda del presente convenio. Asimismo, la Subsecretaría de Educación Superior podrá realizar visitas para corroborar la información mencionada en los informes. Todo lo anterior, según se ha indicado en los compromisos del Ministerio en la cláusula sexta del presente instrumento.

DÉCIMO: Gastos

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos para la ejecución del proyecto, tales como gastos en personal, viático, bienes y servicios de consumo y otros que se relacionen directamente con el proyecto.

En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo de este instrumento.

DÉCIMO PRIMERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con toda la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "l." letra e).

DÉCIMO SEGUNDO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, las que deberán presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente a aquel que corresponda rendir, y desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de sesenta (60) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de haber observaciones a la rendición de cuentas, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de éstas, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso que el proyecto se encuentre en etapa de ejecución y las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos observados y la Institución deberá devolver el monto respectivo a la cuenta del Proyecto. Por su parte, en caso que el Proyecto se encuentre finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue el Ministerio, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

En el evento que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio, pondrá término anticipado al presente Convenio, mediante acto administrativo fundado y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente.

DÉCIMO TERCERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá resolver el **término anticipado** del convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se realice o se haga imposible su ejecución por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula séptima o de las rendiciones indicadas en la cláusula décimo segunda del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades, consecutivamente.
- d) Obtener tres informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima segunda del presente acuerdo

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, adopte la decisión de poner término anticipado al convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, rechazados, no rendidos y/o no ejecutados, en los términos de la cláusula siguiente.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

La **suspensión** del convenio procederá en los siguientes casos:

a) Obtener dos informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio", en los términos de la cláusula séptima del presente Convenio.

b) Que no exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.

Para efectos tanto del término anticipado como de la suspensión, se deberá contar con el acuerdo respectivo del Comité.

DÉCIMO CUARTO: Reembolsos y Restituciones de Recursos.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente Convenio, por las causales señaladas en la cláusula décimo tercera, la Institución deberá reembolsar los recursos transferidos por el Ministerio que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados a la fecha de notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término al presente convenio, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la precitada notificación.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deberán ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, contados desde la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente Convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este Convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable la Institución, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente Convenio.

DÉCIMO SEXTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del Proyecto, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del Convenio y la adecuada utilización de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente Convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y prórroga de competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este Convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.

El presente Convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO NOVENO: Nombramientos

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Patricio José Sanhueza Vivanco, para representar a la Universidad Playa Ancha de Ciencias de la Educación, consta en Decreto N° 269, de fecha 14 de septiembre de 2018, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las Partes.

VIGÉSIMO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Plan de integración entre unidades académicas que permitan la habilitación a través de mentoría y promoción de académicos y jóvenes investigadores considerando los procesos formativos de pre y postgrado en la investigación".

FDO.: PATRICIO JOSÉ SANHUEZA VIVANCO, RECTOR, UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el monto que se señala a continuación, correspondiente a la primera cuota señalado en el artículo quinto de cada uno de los convenios que aprueba el presente acto administrativo, a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, y la segunda cuota y saldos si es que hubiese, se imputarán al subtítulo e ítem respectivo del presupuesto del año 2022 o siguientes en la medida que se cumplan las condiciones necesarias para su traspaso y exista la disponibilidad presupuestaria para ello:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-221	569.420.000	ULA21991
09-90-02-33-03-417	566.063.000	ULA21991
09-90-02-24-03-221	385.950.000	ULA21992
09-90-02-33-03-417	47.113.000	ULA21992

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento.

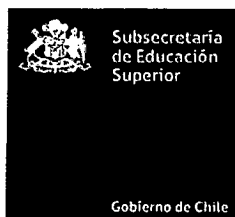


JUAN EDUARDO VARGAS DUPART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación	1C
- Gabinete Subsecretario de Educación Superior	1C
- División de Educación Universitaria	1C
- Área de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- Departamento Jurídico Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
- Total	8C

Anexo



FORMULARIO
PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES
AÑO 2021



Código: UPA21991

ANTECEDENTES GENERALES				
Universidad	Universidad de Playa Ancha			
Título del proyecto	Modernización y aseguramiento de la calidad de procesos y resultados de la Universidad de Playa Ancha.			
Línea de acción¹	P	Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional.		
	S	Digitalización y virtualización de la universidad.		
	S	Fortalecimiento de calidad académica para la formación de pregrado, posgrado e investigación.		
		Universidad y desarrollo territorial.		
		Otra línea de acción (de carácter excepcional). <i>Indicar:</i> ____		
Tipo de proyecto		Focalizado²	Duración	---
			Monto financiamiento	---
	X	Estratégico³	Duración	48 meses
			Monto financiamiento	M\$2.190.000.-
Jefe/a proyecto	Dra. Mirta Crovetto Mattassi, Prorectora.			

¹Notas

Señalar una línea de acción principal (**P**) y la/s línea/s de acción secundaria/s (**S**) a las que refiere el proyecto, según Convocatoria PFE 2021.

² Proyecto institucional focalizado: iniciativa de alcance particular, orientada al fortalecimiento de distintas áreas de la institución.

³ Proyecto institucional estratégico: iniciativa de mayor alcance, orientada al diseño o consolidación de algún área estratégica prioritaria para el desarrollo de la institución.

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

PROYECTO INSTITUCIONAL

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES AÑO 2021

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

Fecha: 27 de julio de 2021

Yo Patricio Sanhueza Vivanco, Rector de la **Universidad de Playa Ancha**, en el marco de nuestro Plan de Fortalecimiento a 10 años, comprometo los esfuerzos institucionales para la implementación de la iniciativa **"Modernización y aseguramiento de la calidad de procesos y resultados de la Universidad de Playa Ancha"**, considerando:

- Gestionar y desarrollar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento a los compromisos contraídos de forma oportuna y con los más altos estándares de calidad;
- Garantizar la disponibilidad de equipos responsables (directivos, profesionales y técnicos) adecuados y requeridos para cumplir con los compromisos definidos;
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros asociados a la ejecución de la iniciativa;
- Sistematizar y monitorear adecuadamente su implementación, asegurando el cumplimiento de resultados esperados y también a su sustentabilidad.

**PATRICIO
JOSE
SANHUEZA
VIVANCO**
Patricio Sanhueza Vivanco
RECTOR
Universidad de Playa Ancha

Firmado digitalmente por
PATRICIO JOSE SANHUEZA
VIVANCO
Nombre de reconocimiento
(DN): c=CL, o=E-Sign S.A.,
ou=Terms of use at www.esign-
la.com/acuerdo/terceros,
cn=PATRICIO JOSE SANHUEZA
VIVANCO,
email=patricio.sanhueza@upla.cl
Fecha: 2021.07.27 12:59:48
-04'00'

I. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
1. Articulación con Plan de Fortalecimiento a 10 años⁴		
Área estratégica (AE1)	Gestión y planificación estratégica	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE2. Mejorar y aumentar la infraestructura física-virtual y equipamiento acorde a carreras en crecimiento y plan de expansión de la Universidad.	Mejoramiento y aumento de la infraestructura y equipamiento existente.	Infraestructura con estándares similares en toda la universidad, aumentando los metros cuadrados disponibles para docencia, en las nuevas carreras que se creen.
	Mejoramiento de la infraestructura virtual institucional.	Desarrollo de la docencia en línea y en otras funciones universitarias en el marco de los distintos ámbitos institucionales con infraestructura virtual mejorada.
OE3. Implementar una nueva estructura y organización institucional, con procesos y personal idóneo, acorde con los compromisos y la nueva normativa de aseguramiento de la calidad.	Modernización y automatización de procesos institucionales acorde a nueva organización y estructura institucional.	Procesos institucionales modernizados y/o automatizados.
Área estratégica (AE2)	Docencia y procesos formativos: pre y posgrado	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE1 Mejorar los indicadores de efectividad pedagógica, propiciando mecanismos eficaces de aseguramiento de la calidad, que redunden en un fortalecimiento de la formación de estudiantes de pregrado y postgrado.	Actualización del proceso de admisión.	Sistema moderno e integral de admisión, variado y con distintas vías de acceso, implementado
Área estratégica (AE4)	Vinculación con el Medio	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE1 Aumentar las acciones bidireccionales de vinculación con el medio, alineadas con la Política Institucional.	Diseño e implementación de programas de capacitaciones e incentivos a la carrera académica para la instalación efectiva de la Política Institucional de Vinculación con el Medio en toda la comunidad universitaria.	Política institucional de vinculación con el medio validada por la comunidad.
		Acciones de Vinculación con el Medio incorporadas en los procesos formativos.
		Incorporación progresiva de la vinculación con el medio en la

⁴ Declarar la relación explícita del proyecto con principales definiciones de AE, OE, E, cambios esperados e indicadores de resultado, según Plan de Fortalecimiento a 10 años de la Universidad.

		planificación curricular con enfoque bidireccional y que conste en los programas de cursos.
		Registro de actividades de vinculación con el medio realizadas sistemáticamente en las Unidades Académicas.
	Generación e implementación de criterios para valorizar la vinculación con el medio en el quehacer académico.	Instrumentos de jerarquización académica y de evaluación del desempeño académico incluyen criterios de valorización de la vinculación con el medio.
		Estudio técnico de valorización de la vinculación con el medio al interior de la institución.
		Definición e implementación de nuevos roles y perfiles de directores de departamentos disciplinarios en materia de vinculación con el medio a través de modificación del Reglamento General de Facultades.
Área estratégica (AE5)	Sistema interno de aseguramiento de la calidad.	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE2. Mejorar y fortalecer la calidad de los procesos académicos y de gestión institucional a través de una evaluación sistemática de sus resultados.	Implementación de la mejora continua en todos los procesos institucionales.	Ciclos de mejora implementados en cada proceso estratégico para el Aseguramiento de la Calidad.
Indicadores de resultado		
AE1-OE2: Grado de cumplimiento del Plan Maestro de infraestructura física y virtual. AE4-OE1: Actividades de vinculación con el medio de carácter bidireccional alineadas con la Política Institucional AE5-OE2: Procesos estratégicos con ciclo de mejora.		

2. Justificación del proyecto⁵ (extensión máx. 3 páginas)

- a. **Brechas y/o desafíos institucionales.** En base al Plan de Fortalecimiento a 10 años, identificar y describir brechas y/o desafíos que serán abordados en el proyecto, justificando su definición según tipo de proyecto focalizado o estratégico.

(AE1) Infraestructura física y virtual insuficiente. Se requiere aumentar y mejorar infraestructura física - virtual y equipamiento que responda a las carreras actuales en crecimiento y al plan de expansión de la universidad.

Reducir la brecha del plan de fortalecimiento que establece "aumentar y mejorar la infraestructura existente tanto física como virtual, así como contar con equipamiento que responda a las carreras actuales en crecimiento y al plan de expansión de la universidad" permite asegurar la calidad de los procesos académicos, a través de la mejora de los diferentes espacios universitarios, planificar su aumento de acuerdo a las diferentes necesidades del pregrado y postgrado, en el marco del proyecto y modelo educativo, cumpliendo con los planes de mejoramiento de los programas.

En este contexto, la Universidad ha logrado dar respuesta a diversas demandas y necesidades en materia de Infraestructura y en el último Convenio (UPA20992) ha logrado llevar a cabo diversos planes de mantención y conservación de espacios universitarios, además de, consolidar un equipo de profesionales del área, que no solo velan por el resguardo de la formulación y ejecución de las Obras, sino, que también velan porque estos espacios cumplan con estándares de edificación pública en cuanto a accesibilidad universal, eficiencia energética y medio ambiente, contribuyendo en su conjunto al mejoramiento de la infraestructura institucional, su habitabilidad, aumentando la calidad de procesos formativos y administrativos, y la seguridad de los espacios.

Planes de Mejoramiento de Infraestructura en diferentes Espacios Universitarios

En este marco, el presente proyecto procura dar continuidad a la gestión de los convenios anteriores y proyecta el mejoramiento de la infraestructura existente con la ejecución de 3 planes: conservación, mantención y remodelación, los cuales además involucran el apoyo técnico administrativo de profesionales.

Si bien en el convenio anterior (UPA20992) se abordó una cantidad importante de metros cuadrado con obras de conservación y mantención, aún existe un déficit en los espacios universitarios que requieren de estas mejoras con la finalidad de asegurar su correcto funcionamiento, además de, prolongar la vida útil de los elementos constructivos. Los espacios universitarios actualmente priorizados presentan un estado de deterioro avanzado, debido a que no se han ejecutado las mantenciones periódicas y preventivas, lo que ha derivado en el término de la vida útil de materiales que principalmente se encuentran expuestos a la intemperie.

Dado lo anterior, se hace muy necesario dar continuidad al Plan de Fortalecimiento en materia de Infraestructura con la ejecución de los siguientes planes:

- El Plan de Conservación se plantea para 3 edificios, los cuales son estratégicos en el funcionamiento de la universidad, debido a la masiva utilización de estos espacios, correspondientes a: Punta Ángeles, Sede San Felipe y Gran Bretaña.
- El Plan de Mantención se plantea como una necesidad periódica de abordar, a través de, diversas intervenciones y obras que se detallan en el itemizado del presupuesto y que han sido levantados como requerimientos por la Dirección de Infraestructura durante los meses de enero y abril del presente año.
- Plan de Remodelación Etapa N°1, Fachada y otros elementos estructurales del Edificio Facultad de Ciencias de la Salud.

Este último Plan de Remodelación Etapa N°1, se vincula directamente con lo informado durante el año 2020 al MINEDUC en el Informe de Avance del Convenio UPA1999, donde se comunica la eliminación del "Proyecto de

⁵ Es esencial proveer evidencia y antecedentes cualitativos y cuantitativos que fundamenten el proyecto, para cada ámbito del apartado.

la Escuela Internacional de Postgrado" dada la situación país y el riesgo que significaba sustentar costos de mantención y operación con una baja significativa en las proyecciones del ratio "ingresos/egresos", por lo tanto, en su reemplazo y en coherencia con los objetivos del convenio se prioriza una nueva iniciativa denominada "Construcción de la Facultad de Ciencias de la Salud", lo cual representa hoy en día mayor certidumbre en la sustentabilidad y sostenibilidad en el tiempo, dada la demanda creciente en los últimos años en las carreras del área de la salud de esta casa de estudios.

La decisión estratégica planteada en el párrafo anterior, se sustenta principalmente en la necesidad de dar respuesta a las proyecciones de crecimiento en el área de la Salud, ya que a pesar de los incentivos ministeriales de los últimos años por potenciar las pedagogías, impulsando el acceso a ellas, pero a la vez, introduciendo mayores exigencias en los puntajes, se ha producido una baja considerable de matrículas en el sistema y en esto no ha estado ajeno la universidad. En la siguiente tabla se puede apreciar la baja de matrícula sostenida de las carreras pedagógicas.

Tabla 1. Matrículas Carreras de Pedagogía y Carreras de Otras Disciplinas

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
CARRERAS PEDAGÓGICAS	4.322	4.241	4.299	4.449	4.448	4.223	4.099	3.633	3.369	3.089	3.083	3.086	2.892
CARRERAS DE OTRAS DISCIPLINAS	3.070	2.905	3.103	3.318	3.334	3.381	3.757	3.952	4.525	4.665	4.870	5.179	4.740

FUENTE: Unidad de Análisis Institucional, acorde a información de cada año enviada a SIES, 2019.

Es por ello que la universidad ha realizado una acertada apertura de nuevas carreras como Enfermería, Fonoaudiología y Psicología que han contribuido no sólo a incrementar la matrícula estudiantil de primeros años, sino además a incrementar los ingresos por medio de carreras altamente valoradas por los estudiantes. Estas carreras además están fortalecidas por la alianza estratégica que mantiene la Universidad de Playa Ancha con el Instituto Seguridad del Trabajador, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud, lo que permite asegurar lugares de práctica profesional y desarrollo de las líneas disciplinarias asociadas.

Realizando un poco de Historia, la Facultad de Salud al año 2009 contaba solo con 3 carreras, Kinesiología, Nutrición y Dietética y Terapia Ocupacional, con un total 705 matrículas. Luego se incorporan las carreras de Enfermería y Fonoaudiología en los años 2014 y 2015 respectivamente, alcanzando ese último año un total de 1.229 estudiantes matriculados. Del año 2015 al 2020 las matrículas se incrementaron en un 35%, alcanzando un total de 1.665 estudiantes, una cifra relevante en relación al total de estudiantes (7.113 matriculados en Pregrado, incluye 1° y 2° semestre de 2020) de nuestra casa de Estudios, ya que corresponde al 23,4% del total.

En la Universidad durante los últimos años las Ciencias de la Salud se han transformado en unas de las primeras preferencias a la hora de escoger una profesión y la tendencia también se proyecta a nivel país, ya que entre las 30 carreras más postuladas, 12 corresponden a esta área. En relación a este tema el Subsecretario de Educación Superior, Juan Eduardo Vargas comenta que: "Es realmente notorio; ésta es una tendencia que ya venía, pero que probablemente se acentúa a raíz de la importancia que han adquirido todos los profesionales de la salud en el contexto de la pandemia".

(Fuente: Emol.com - <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2021/03/02/1013700/Medicina-carreras-salud-mas-demandadas.html>)

Según los datos arrojados por el Servicio de Educación Superior (SIES), el año pasado (2020) aproximadamente 225 mil estudiantes estaban estudiando una carrera relacionada a la salud, correspondiendo al 19% de las matrículas de todo el sistema.

La construcción de la nueva Facultad de Ciencias de la Salud se emplazará en el bien raíz del ex edificio de Padres Franceses de Valparaíso (adquirido en el año 2015 por la universidad), ubicado en el barrio el Almendral de la ciudad, provisto de un importante hospital, cercano a iglesias, colegios, escuelas, un comercio siempre activo, una plaza, el Congreso y concentra también un importante núcleo habitacional y es de destacar la construcción de sus nuevos edificios en diversos puntos.

El costo de construcción se estima en el orden de los 6 a 7 mil millones de pesos, donde la remodelación de la Fachada y otros elementos estructurales del Edificio corresponde a la Etapa N°1 de un proyecto integral y que se encuentra actualmente en la etapa de anteproyecto de arquitectura desarrollado por la Dirección General de Infraestructura. El nuevo edificio contempla un programa arquitectónico de 6.500 metros cuadrados aproximadamente, en el cual destaca un espacio denominado "Centro de Atención Integral para la Comunidad" con una sala recepción, una sala de espera, un box de atención y un centro de vacunación, que tendrá como

objetivo favorecer la relación de todos los programas institucionales de Salud con el entorno, logrando aportar al desarrollo local y nutrir a sus estudiantes de las realidades que los rodean.

En términos de infraestructura virtual la Universidad viene efectuando un camino hacia la transformación digital en los diferentes ámbitos tanto académicos como administrativo, existiendo áreas que se deben potenciar desde la modernización, digitalización e integración de sus procesos. Proyecto que complementa la iniciativa en ejecución UPA20991. Desde esa perspectiva, es necesario disponer de sistemas totalmente integrados con un soporte digital que permita optimizar los procesos y la articulación entre distintas unidades académicas y administrativas involucradas. El proyecto se fundamenta en un proceso de fortalecimiento de transformación digital de la Universidad, basándose, en esta área, en la importancia de desarrollar sistemas avanzados y potenciar la integración de diversas plataformas internas existentes, logrando una mayor interrelación para posibilitar la entrega de datos de forma eficiente y contar con información confiable para la toma de decisiones.

En la modernización de los procesos de digitalización, se debe resguardar la integridad de la información y datos institucionales, como también el acceso a los recursos y plataformas tecnológicas, para ello la ciberseguridad viene a cumplir un rol fundamental. La protección de la infraestructura computacional y todo lo vinculado con la misma, en los tiempos actuales es considerada un pilar fundamental, para ello se debe diagnosticar el estado actual de la seguridad de los servicios y sistemas institucionales con el fin de contar con un panorama global de la situación real, para luego de acuerdo a ese diagnóstico, implementar todas las medidas remediales y de prevención.

(AE2) La universidad ha presentado una disminución de matrícula en los últimos procesos de admisión. Se requiere, por tanto, revisar y mejorar procesos y vías de ingreso que tiendan a aumentar la cantidad de estudiantes matriculados y también revisar la oferta académica y sus modalidades, ajustada a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional y a los compromisos con la calidad e inclusión.

El Plan de Fortalecimiento a 10 años de la Universidad de Playa Ancha plantea un plan de expansión, lo que sumado a la actualización del modelo educativo hacia nuevas modalidades de enseñanza aprendizaje, incorporando flexibilidades y adecuaciones a los nuevos escenarios a los que se enfrenta la Educación Superior, permitirá no sólo la oferta de nuevas carreras, sino tender hacia modelos de mixtura formativa, en distintas modalidades tanto presenciales como a distancia, apuntando a diversidad de públicos y con tendencia a coberturas más amplias, tanto nacionales como internacionales, especialmente en los niveles de postítulo y postgrado a través del fortalecimiento de la virtualización de procesos formativos.

Además, desde la mirada integral del sistema de admisión, se pretende optimizar el sistema de ingreso hacia las distintas instancias y niveles de formación, desde los oficios, las carreras técnicas, el pregrado, postgrado y la continuidad de estudios, lo que posibilita dar una mayor articulación y pertinencia a la oferta formativa. Además de permitir el incremento de matrícula, al focalizar la admisión no sólo en el pregrado, sino en los distintos niveles de formación, logrando además una educación continua desde los oficios al postgrado.

(AE2) Existe una falta de actualización del modelo de gestión académica que permita promover el aseguramiento de la calidad de los procesos formativos a través de la provisión de talentos, recursos tecnológicos e informacionales que permitan tomar decisiones oportunas y eficaces para el logro de las metas institucionales. Se debe tender hacia la revisión y actualización permanente de los procesos internos que permitan avanzar hacia la articulación entre las distintas unidades académicas y administrativas.

(AE1) Los procesos deben estar acordes a nueva organización institucional e integrados al sistema interno de aseguramiento y gestión de la calidad, lo que implica cubrir la brecha entre el perfil actual del personal y el deseado.

Para lograr la actualización del nuevo modelo de gestión académica es necesario asumir conceptual y culturalmente el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), promocionando la adaptación al cambio por medio de un proceso de seguimiento y acompañamiento en los procesos estratégicos que permean el quehacer institucional.

Esto por medio de la autoevaluación para la mejora continua de todos los procesos institucionales, y el monitoreo y seguimiento de los ciclos de mejora implementados en cada proceso estratégico para el aseguramiento de la calidad.

Con un sistema actualizado de gestión académica y entendiendo la articulación entre distintas unidades de la Vicerrectoría Académica y con otras unidades y Direcciones de la Universidad se genera un flujo más eficiente de información y coordinación entre los distintos procesos involucrados, tanto internos como externos dando paso a un mejor nivel de información y de toma de decisiones.

La integración de tecnologías en procesos internos de gestión académica y administrativa permitirá avanzar hacia una mayor automatización y eficiencia de ciertos procesos, aportando en la disminución de los altos niveles de burocracia que presenta la universidad. Al mismo tiempo mejora la articulación entre distintas unidades, permitiendo obtener datos integrados, útiles y eficaces para la toma de decisiones.

Sin embargo, es necesario capacitar al personal, en nuevas tecnologías digitales, apropiándose de las herramientas digitales y cambiando su forma de desempeño. Un proceso de acompañamiento es necesario para generar un cambio cultural hacia la transformación digital.

(AE4) Existe una socialización y conocimiento insuficiente respecto la Política Institucional de Vinculación con el Medio en la comunidad universitaria.

La actual Política Institucional de Vinculación con el Medio fue declarada en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional en el año 2016, sin embargo, se ha diagnosticado que, al interior de la comunidad universitaria, existe una socialización y conocimiento insuficiente respecto de ella. Lo anterior ha sido abordado desde distintas enfoques y con diversos mecanismos, sin embargo, este desafío requiere el despliegue focalizado de acciones que se orienten a fortalecer la socialización de la política de Vinculación con el Medio.

(AE4) Hay un bajo reconocimiento al quehacer de vinculación con el medio. Se espera que la vinculación con el medio adquiera mayor valoración en instrumentos como las pautas de jerarquización y/o de evaluación de desempeño académico.

Aumentando la complejidad de la brecha anterior, al interior de la institución existe un bajo reconocimiento al que hacer de la tercera misión. En este sentido, se han realizado avances, aún incipientes, en conjunto a otros actores de la universidad, para aumentar la valoración de la vinculación con el medio en instrumentos como las pautas de jerarquización y/o la evaluación del desempeño académico.

(AE4) Existe uso insuficiente de los sistemas de registro, monitoreo y análisis del Entorno

Esta brecha no se puede entender sin hacer referencia a los dos aspectos mencionados anteriormente. Se observa la desarticulación y la cadena operativa deficiente en los tres ámbitos señalados. Si la comunidad no se apropia de la Política de Vinculación con el Medio y la institución no la reconoce de manera significativa en sus instrumentos de evaluación, es poco probable que el cuerpo académico haga uso de los sistemas de registro.

El bajo uso de la plataforma para registro de las actividades de Vinculación con el Medio no permite disponer aún de insumos que favorecerán la evaluación, análisis de resultados y el mejoramiento continuo para las actividades de vinculación con el medio y así retroalimentar las mejoras. La evaluación de las políticas y actividades de vínculo con el entorno son un elemento clave para la mejora continua del área. Así mismo, reconocer el impacto de estas acciones permite un despliegue más pertinente considerando las dinámicas de cambio propias del medio social, disciplinario y profesional.

Las brechas y desafíos institucionales presentados en el AE4, articuladas de manera integral, deben suponer en el aumento sustantivo de las acciones bidireccionales de vinculación con el medio, tal como se establecerá en los planes de mejora ajustados, en el marco de la consolidación del sistema interno de aseguramiento de la calidad. Lo anterior, porque se ha observado que existen dos dificultades principales en torno a la implementación de este tipo de acciones: la primera tiene que ver con la apropiación de la Política Institucional desde una perspectiva cultural y conceptual, por lo tanto es necesario seguir estableciendo mecanismos e instancias que permitan evidenciar el cómo se operacionaliza concretamente la bidireccionalidad. La segunda dificultad tiene relación con la valoración y el reconocimiento que la institución hace a este tipo de prácticas, incorporando mayores puntajes en instrumentos como pautas para la jerarquización académica o la evaluación de la labor docente. La promoción y acompañamiento sistemático de las actividades de vinculación con el medio,

enmarcadas en los planes de mejora ajustados permitirán fortalecer estas ejecuciones y su incremento. Finalmente, un componente clave de la bidireccionalidad tiene que ver con reconocer las necesidades y potencialidades del territorio para poder establecer relaciones horizontales y propender a la co-construcción de conocimiento. Una de las herramientas que actualmente tiene la universidad para contribuir en lo anterior, corresponde al Sistema de Monitoreo y Análisis del Entorno. Si esta herramienta adquiere un mayor uso por parte de la academia, significará que las acciones bidireccionales no solo aumentarán cuantitativamente, sino cualitativamente, en tanto estas recogerán de manera más amplia las necesidades y capacidades del entorno. Por supuesto que lo anterior no suprime la relación interpersonal, sólo la complementa. Así, el proceso quedaría consagrado con su sistematización en el Sistema de Registro, permitiendo a la Dirección General de Vinculación con el Medio evaluar y establecer procesos de retroalimentación con el cuerpo académico.

(AE5) No se cuenta con un buen soporte o plataforma tecnológica que permita mantener y monitorear en línea y con autoevaluación continua para toda la oferta de carreras y programas de pregrado, considerando la nueva acreditación institucional integrada. Se espera implementar una plataforma tecnológica que posibilite la modernización de los procesos de Aseguramiento de la Calidad favoreciendo la toma de decisiones con impacto en los resultados.

Esta brecha se comienza a abordar en el proyecto de fortalecimiento UPA20991. Es clave contar con un instrumento que permita el monitoreo y seguimiento de los planes y la toma de decisiones a partir de un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad ajustado acorde a las nuevas leyes instaladas a nivel país. Se contará con ciclos de mejora continua para cada proceso estratégico para el aseguramiento de la calidad.

(AE5) Se ha instalado capacidades para gestionar y asegurar la calidad de los procesos, pero no ha sido suficiente. Se espera lograr capacitar a directivos, académicos y funcionarios, en todos los niveles de la Institución con un aprendizaje significativo de los actores claves para asegurar el cumplimiento de los lineamientos estratégicos del PDEI vigente.

Es clave continuar la capacitación de directivos, académicos y funcionarios, para lograr una cultura en la institución que promueva permanentemente la calidad de cada uno de los procesos y resultados comprometidos.

b. Aporte al desarrollo y fortalecimiento institucional. Señalar cómo el proyecto contribuirá a resolver brechas y/o desafíos identificados, y su aporte al desarrollo y fortalecimiento de la Universidad. Fundamentar de acuerdo con la línea de acción priorizada para la Convocatoria 2021.

Para el resguardo de la Calidad institucional, la Universidad de Playa Ancha cuenta con un sistema de gestión de la calidad, el cual vincula sistemáticamente en planes como en objetivos estratégicos, tanto de unidades administrativas como de unidades académicas, los ámbitos y fundamentos estratégicos de la Universidad, como también criterios de calidad, los que se operativizan por medio de estrategias, objetivos, indicadores, iniciativas y proyectos, gestionan los procesos institucionales a nivel de planeamiento y presupuesto, en la ejecución de acciones, y en la comunicación estratégica. No obstante, como se aprecia en las brechas identificadas, aún no ha habido un despliegue y socialización del sistema de aseguramiento de la calidad en todos los procesos estratégicos, que impacte en un cambio significativo en la cultura de aseguramiento de la calidad institucional. A través del proyecto se espera la implementación de ciclos de mejora continua para cada proceso estratégico para el aseguramiento de la Calidad; un monitoreo y un seguimiento a ciclos de mejora implementados en los procesos estratégicos institucionales. Con este despliegue se espera una operatividad sistemática del sistema, tanto en los resultados e impactos de su gestión institucional, de la docencia de pregrado y postgrado, en la I+D+i, y en su Vinculación con el Medio, lo que a su vez permita definir planes de mejoramiento transversales en unidades administrativas como académicas para el resguardo permanente de la productividad y sostenibilidad institucional.

A partir de la mejora continua instalada en la Universidad y considerando el desarrollo institucional, a través de este proyecto se logrará a contribuir en el mejoramiento de la infraestructura institucional, su habitabilidad, aumentando la calidad de procesos formativos y administrativos, y la seguridad de los espacios. Por otro lado, se continuará avanzando hacia la virtualización y automatización de sistemas de información y de procesos de gestión académica y administrativa que transiten hacia sistemas totalmente integrados con un soporte digital que permita optimizar los procesos y la articulación entre distintas unidades académicas y administrativas

involucradas y que faciliten el registro y búsqueda de información útil. Además, permitirá mejorar la seguridad a la integridad de los datos institucionales como el acceso a los recursos y plataformas institucionales.

La creación de un sistema integral de admisión que se encuentre integrado a los sistemas existentes, permitirá fortalecer y mejorar el proceso de admisión de manera transversal a todos los niveles (formación técnica, pregrado, posgrado y educación continua).

La Vinculación con el Medio es una función esencial para la Universidad de Playa Ancha que genera rendimientos en dos ámbitos particulares. El primero refiere al fortalecimiento de los procesos de formación académica que experimentan los y las estudiantes de la casa de estudios, lo anterior a partir del involucramiento temprano en las dinámicas del medio social y de sus agentes territoriales claves. Esto permite al estudiantado poner en práctica lo aprendido en el aula, adecuando el conocimiento disciplinar en relación a las exigencias de pertinencia que son propias de comunidades, organizaciones e instituciones del entorno significativo. Así mismo, el despliegue de este tipo de iniciativas, ancladas en los procesos formativos, decanta en procesos de colaboración entre la institución y agentes territoriales del entorno, permitiendo la resolución, de manera colaborativa, de problemas de alto impacto social. En este sentido, el fortalecimiento de acciones en el marco de la Política Institucional de Vinculación con el Medio, contribuye directamente en el fortalecimiento de la institución, atendiendo a las líneas de 1) acción de fortalecimiento de la calidad académica para la formación de pregrado, postgrado e investigación y 2) Universidad y desarrollo territorial.

A lo anterior y para asegurar la calidad se sigue abordando la modernización del sistema de aseguramiento interno de la calidad, para un monitoreo y seguimiento de las acciones comprometidas a través de una matriz de calidad en cada una de las 5 áreas estratégicas, definidas en el Plan de Fortalecimiento y desplegadas desde el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional vigente. Lo que incluye capacitación en distintos niveles de la Institución.

c. Estrategias e impactos esperados. Definir las principales estrategias a implementar e impactos o mejoras esperadas en la institución. Estas deberán articular los objetivos y resultados esperados del proyecto con los cambios esperados del Plan de Fortalecimiento.

Modernización y ajuste del sistema interno de aseguramiento de la calidad, esto como marco general de todas las áreas estratégicas, identificando y validando sus procesos, mecanismos de aseguramiento de la calidad e indicadores, continuando con la promoción de una cultura de calidad e instalando ciclos de mejora continua para el aseguramiento interno de la calidad.

Planificación de los espacios universitarios y mejoramiento de la infraestructura física, aumentando sus metros cuadrados disponibles para la docencia, en las nuevas carreras que se crean. Permitirá contar con una infraestructura con estándares similares en toda la universidad. Continuación de la ejecución de los planes de conservación, mantención y remodelación.

Modernización, digitalización e integración de los procesos. Sistemas integrados con un soporte digital que permita optimizar los procesos y la articulación entre distintas unidades académicas y administrativas.

Mejoramiento de la seguridad en la integridad de los datos y sistemas informáticos institucionales a través de la medición y evaluación del grado de seguridad actual que tiene la universidad y la implementación de acciones remediales.

Un diagnóstico de los distintos procesos de admisión, según los niveles formativos permitirá detectar las necesidades de cambio para actualizar e integrar procesos de gestión y permitir mayor integración y articulación entre distintas unidades académicas y administrativas.

Por otro lado, la actualización y fortalecimiento de sistemas digitales tendiente a la automatización y mejora de los procesos de gestión administrativa y académica permitirá aumentar la infraestructura virtual institucional y

junto con ello modernizar los procesos de gestión involucrados en los distintos formatos de admisión y la integración de bases de datos que permitan obtener información relevante y eficiente para la toma de decisiones.

Socialización de la Política Institucional de Vinculación con el Medio y valoración de sus acciones, para ello se propone la constitución de un Comité Técnico, integrado por distintos actores de la comunidad universitaria que permitan generar una visualización más amplia en lo referido a difusión, orientación y capacitación en el área y validación de la política. Lo anterior será clave para sensibilizar a la comunidad universitaria en relación a la importancia que reviste la tercera misión. Así mismo, de manera paralela se propone realizar un estudio técnico, que recopile información y que enriquezca las discusiones en torno al área de vínculo con el entorno. Se propone modernizar los sistemas de monitoreo, registro y análisis, con el propósito de entregar más herramientas y mayores facilidades en su uso. Lo anterior es de especial importancia en tanto se constituye en un mecanismo de aseguramiento de la calidad.

3. Aporte del proyecto al Sistema de Universidades Estatales

El proyecto busca seguir consolidando el sistema interno de aseguramiento de la calidad y en el marco de éste, el seguir promoviendo la mejora continua de procesos y resultados. Lo anterior, se enmarca en seguir procurando la mantención o incremento del indicador PDO1-4, comprometido en el Plan de Fortalecimiento al 2030, que corresponde al % de universidades estatales con 4 años o más de acreditación (o su equivalente). La Universidad de Playa Ancha tiene 5 años de acreditación institucional y está ad portas de presentarse a re-acreditación institucional este año 2021. Igualmente se espera seguir impactando indirectamente, la disminución del indicador PDO2, correspondiente a la tasa de abandono de estudiantes vulnerables de tercer año (Q1, Q2, Q3) (PDO2), 33,8% el 2020.

A través de esta mejora continua, se avanzará hacia una mayor integración de sistemas, modernización y/o mejoras en los procesos de gestión académica y administrativa lo que permitirá superar limitaciones burocráticas, en algunos casos, además de mejorar la calidad de los registros, logrando tener sistemas más robustos para realizar análisis y proyecciones de manera global y en menor tiempo y obtener resultados acorde a lo comprometido. Esto se entiende como muy importante tanto en los procesos internos, como en los referidos a la información solicitada por el sistema de Universidades Estatales y directamente para las informaciones que se deben reportar al Ministerio de Educación.

La planificación de los espacios físicos, es una de las mejoras claves que la Universidad aborda a partir de este proyecto, lo que permite a la Institución prepararse para una expansión tanto en cobertura de estudiantes, como en una nueva oferta académica de pregrado y postgrado, lo que fortalecerá al sistema de universidades estatales, no solo por el aumento de estudiantes a los cuales se les brindará educación superior, sino por su concordancia con el modelo educativo y por el sello de inclusión y vocación social que tiene la universidad y que se plasma en el sistema de universidades estatales, comprometidas a prestar los mejores servicios en contextos vulnerables. Por otra parte, todo lo correspondiente a la conservación, mantención y remodelación de espacios físicos universitarios permite promover sistemáticamente la calidad de los servicios como una mejora continua en la habitabilidad, lo que fortalece la disposición de espacios universitarios de calidad para nuestros estudiantes y para las actividad con la comunidad universitaria y con su entorno, lo que permite seguir cumpliendo los compromisos que las universidades estatales tienen con sus territorios.

Una parte esencial para el desarrollo regional, es la capacidad que tienen los actores locales para identificar las condiciones que les son propias en el ámbito humano, social y productivo. En ese sentido, conectar la universidad a su entorno se ha vuelto un gran desafío para las instituciones de educación superior como actores claves que contribuyen, desde su rol público y social, en la resolución de los problemas que aquejan a las comunidades y propuestas de políticas.

Para lograr esta vinculación, es fundamental monitorear constantemente las actividades que se realicen en los territorios y conectar las capacidades internas de las casas de estudios que permiten avanzar en la generación de procesos colaborativos que aporten y estén orientados en la superación de estos problemas. La experiencia

de la Universidad de Playa Ancha, a través de su Sistema de Monitoreo y Análisis del Entorno, busca dar cuenta de cómo la institución observa a su entorno local y regional, conectando el acontecer de los territorios en distintas materias y niveles de información, a partir del levantamiento de data relevante sobre demandas territoriales, iniciativas académicas, acciones del entorno, investigaciones con impacto social y convenios. Este monitoreo, mapea la actividad universitaria que se desarrolla como respuesta a las necesidades territoriales, permitiendo conectar dichas "respuestas" con otras posibles soluciones desplegadas tanto al interior de la institución como en el exterior. En ese escenario, el monitoreo es fundamental para aportar a una vinculación más pertinente con los territorios, potenciar la articulación interna de la comunidad universitaria y fortalecer la creación de alianzas estratégicas con otras instituciones que permitan el levantamiento de nuevas iniciativas coordinadas. En relación a esto último, a nivel nacional, la Red de Vinculación con el Medio de las Universidades del Estado de Chile, han levantado un trabajo mancomunado en materia de vinculación con el medio, a través del despliegue de un modelo de articulación con el territorio que permite aplicarse en cada lugar donde se emplazan las instituciones de educación superior, cumpliendo con la misión pública de las universidades estatales de crear y transmitir conocimientos que contribuyan a mejorar la calidad de las comunidades de todo el país.

En el contexto sanitario actual y con la masificación de la virtualización de los procesos de comunicación y relacionamiento, los desafíos de esta Red y de las universidades del Estado deben ir en línea con la creación de herramientas que innoven en las formas de conectarse con los entornos asegurándose que, la vinculación con el medio no pierda coherencia y pertinencia con las complejas problemáticas que aquejan al país. Para eso, instalar e integrar en el sistema nacional de universidades plataformas digitales como el Sistema de Monitoreo y Análisis del Entorno (SIMONE) puede contribuir a establecer y desarrollar relaciones estratégicas con el entorno local, regional y nacional a pesar de la contingencia nacional y las restricciones a nivel presencial. Junto con eso, permite articular el trabajo académico de todas las universidades por medio de la difusión y colaboración virtual que ofrece el sistema. Finalmente, es fundamental subrayar las principales ventajas que ofrecen las herramientas digitales para robustecer la gestión institucional de calidad en el área de vinculación con el medio. En ese sentido, los sistemas informáticos y las nuevas tecnologías permiten la integración de datos y la disponibilidad de ellos en tiempo real, facilitando e incrementando la efectividad en la operación de los procesos internos y externos, resguardando la calidad de la información, su registro y sistematización.

4. Aporte del proyecto al medio regional y/o nacional

Los planes de mantención, conservación y remodelación en Infraestructura considerados en el proyecto son fundamentales para contribuir en el mejoramiento de la infraestructura institucional, su habitabilidad, aumentando la calidad de procesos formativos y administrativos, y la seguridad de los espacios, los cuales van en directo beneficio a los estudiantes que forman parte del polo universitario y cultural de la Región, todo lo cual contribuye a fortalecer la imagen de una Región con buena calidad de vida.

La remodelación de la fachada y otros elementos estructurales del ex edificio de Padres Franceses de Valparaíso correspondiente a la etapa N°1 de la construcción de la nueva Facultad de Ciencias de la Salud, es un hito muy importante porque da inicio a un proyecto de 6.500 metros cuadrados aproximadamente, el cual incluye un "Centro de Atención Integral en Salud para la Comunidad" que tendrá como objetivo favorecer la relación de todos los programas institucionales de Salud con el entorno, logrando aportar al desarrollo local y regional, además de, nutrir a sus estudiantes de las realidades que los rodean.

La Universidad dentro de sus procesos tanto académicos como administrativos debe efectuar entregas de información de gestión a diferentes entidades externas, por lo tanto, al disponer de mayores procesos digitalizados e integrados apuntarán a mejorar la calidad y oportunidad en la entrega de esa información, dado que se fortalecen las unidades fuentes de datos y se sigue consolidando la integración de los sistemas. Por otra parte los alumnos, estudiantes, egresados y comunidad en general tendrán acceso a mayor información de la oferta académica y educación continua, lo que permite tener un acompañamiento más efectivo con todos los actores.

El proyecto, en materia de vinculación con el medio, ofrece una serie de rendimientos a nivel regional y nacional. En relación a lo primero, las Universidades -particularmente las de carácter estatal y que declaran en su misión y visión el rol de servicio público- se constituyen como un actor central en lo relativo a la construcción de territorios y región. Cada universidad, emplazada en geografías particulares, con problemas y potencialidades de diversa naturaleza, a partir de sus políticas y mecanismos de vinculación con el medio, pueden articularse y contribuir pertinentemente en la resolución de problemas identificados por los distintos actores sociales que son parte del medio.

Existen instrumentos de planificación territorial, como son los Planes de Desarrollo Comunal o las Estrategias de Desarrollo Regional, que establecen los principales desafíos de los territorios de la región y que deben ser superados en un determinado tiempo. Es de este modo que se orientan las prácticas, recursos y gestiones en torno a ámbitos que son de especial interés y relevancia para la población y sus autoridades. Estos instrumentos, se constituyen en guías esenciales para las universidades al momento de establecer líneas de acción, particularmente en lo que a vinculación con el medio refiere, tanto en su expresión manifestada a partir de investigaciones, de procesos formativos regulares, como también de extensión universitaria.

En relación a lo anterior, desarrollar un proyecto que propenda a fortalecer las acciones de vínculo con el entorno desde la Política Institucional del área, implica precisamente contribuir con el desarrollo de la región de Valparaíso y especialmente de los cerros de la comuna. La docencia y la investigación, realizadas desde un enfoque de vínculo con el entorno, por un lado permiten favorecer la formación de capital humano avanzado en sintonía con los desafíos que el desarrollo de la región demanda, como también favorece el trabajo colaborativo entre la academia y los saberes y conocimientos de la diversidad de agentes territoriales. Lo anterior queda de manifiesto en la productividad que la Universidad de Playa Ancha tiene en materia de proyectos de Vinculación con el Medio desde un enfoque de Innovación Social. Al 2020, se han realizado cerca de 50 proyectos, de carácter interdisciplinar y que atienden problemas altamente complejos como la crisis medioambiental, las brechas educativas y su vínculo con nuevas tecnologías, el desarrollo de prácticas de vida saludable, y en el último año, ha desarrollado iniciativas que contribuyen a enfrentar las graves situaciones que han decantado de la pandemia COVID-19 desde prácticas de economía solidaria como también desde acciones vinculadas a la salud integral. Siempre incorporando el enfoque de Derechos Humanos y de Género, como elemento transversal al desarrollo de las actividades mencionadas.

El conocimiento académico y científico, que ha sido una elaboración propia y central de las Instituciones de Educación Superior, se constituye como uno de los bastiones principales en torno a la toma de decisiones para la elaboración de Política Pública. Fortalecer las acciones emanadas en el marco de la Política de Vinculación con el Medio, permite a la Universidad de Playa Ancha, que el tipo de conocimiento mencionado generado a su alero, tenga un mayor grado de pertinencia y coherencia con las transformaciones sociales y demandas de los diversos agentes territoriales clave. En este sentido, se generan las condiciones para que la universidad no solo contribuya con el desarrollo territorial, sino también que entregue rendimientos a nivel nacional a partir de los principales instrumentos de gestión del Estado, desde enfoques que hoy son imprescindibles como el de Derechos Humanos y de Género.

En el marco de la modernización de procesos e integración de nuevos sistemas informáticos, el contar con un sistema integral de admisión permite un acceso más simple, rápido y menos engorroso, lo que permite dar mejores respuestas formativas a las necesidades del entorno, que se sitúan desde la formación continua y la propuesta de formación en oficios, hasta lo que entendemos como articulación curricular en formación técnica, pregrado y postgrado. Igualmente los demás sistemas a crear y procesos a modernizar permitirán seguir manteniendo calidad en cada uno de los resultados que se han comprometido.

5. Proyección y sostenibilidad

a. Factores críticos o condicionantes. Identificar factores críticos o condicionantes⁶ para la implementación del proyecto, y de qué forma serán abordados por la institución.

Respecto de la consolidación del sistema interno de aseguramiento de la calidad (SIAC) es necesario asumir conceptual y culturalmente SIAC. Por lo que el factor más crítico o condicionante es que las personas generalmente son resistentes a los cambios o nuevos sistemas que se integran en la Universidad y en cualquier institución. La gestión del cambio será clave, para una adaptación a la consolidación de este sistema, el que será ejecutado con un proceso de seguimiento y acompañamiento en los procesos estratégicos que permean el quehacer institucional. Esto por medio de la autoevaluación para la mejora continua de todos los procesos institucionales, y el monitoreo y seguimiento de los ciclos de mejora implementados en cada proceso para el aseguramiento de la calidad de las cinco áreas estratégicas.

En materia de Infraestructura, los planes de mantención, conservación y remodelación corresponden al sector construcción pública, que en el último año se ha visto afectada por el COVID-19, generando en algunos casos retrasos en las distintas etapas de las obras. Para abordar estos factores se han elaborado protocolos y lineamientos internos que requieren medidas de distanciamiento social, limpieza y desinfección de las áreas de trabajo, además de, hacer exigibles a las empresas contratista el cumplimiento de diversas medidas establecidas por el Ministerio de Salud, así como protocolos específicos al sector. Estas medidas incluyen acciones como el distanciamiento entre trabajadores, acceso diferenciado, tomar la temperatura al ingresar y salir de las obras, reducir el número de obreros por turno, establecer turnos para el uso de duchas y comedores, y la instalación de lavaderos de manos y túneles de desinfección al interior de las obras si así se requiere.

La Dirección General de Infraestructura, está consciente que toda medida de política pública debe ser adaptada y replicada considerando el contexto de nuestra comuna y Universidad. Muchas de estas medidas están siendo efectivas a corto plazo en las actuales obras en ejecución y podrán contribuir al normal desarrollo de las nuevas obras incluidas en el proyecto. Una buena práctica ha sido complementar las medidas dentro de la obra con medidas que promuevan la seguridad en el transporte público de sus trabajadores, realizar análisis de riesgos en los sitios de construcción y consensuar las medidas entre Mandante - Empresas y trabajadores también son fundamentales para la efectiva implementación.

En los tiempos actuales los desafíos informáticos están siendo afectados por una sobredemanda de los profesionales especialistas en las áreas de análisis y desarrollos de sistemas, situación muy compleja al momento de proyectarse en el tiempo ya que la movilidad profesional es una variable que como riesgo debe ser asumido. Por otra parte, la seguridad e integridad de los datos y sistemas informáticos también es un factor crítico a considerar, por lo que este proyecto busca minimizar con la incorporación de un Oficial de Seguridad y una plataforma de monitoreo y seguimiento de la seguridad.

Entendiendo que el foco para el eje estratégico de vinculación con el medio es el fortalecimiento de acciones en el marco de su Política Institucional, a partir de la instalación de un Comité Técnico para el área y la modernización de sus sistemas de monitoreo, registro y evaluación, se consideran como eventuales elementos críticos para el desarrollo de esta propuesta: la participación disminuida, de la comunidad universitaria, en torno al desarrollo de acciones de Vinculación con el Medio, como elemento central de la Misión de la Universidad a través de mecanismos formales establecidos por la Universidad, debido a la insuficiente difusión de la Política del área. Para enfrentar esta potencial condicionante, la institución, a través de su Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM), ya ha empezado a planificar y a ejecutar una serie de acciones preventivas. En este sentido, en determinadas actividades vinculadas al quehacer de la dirección se están incorporando módulos introductorios

⁶ Entendidos como elementos que podrían obstaculizar el éxito de la implementación de la iniciativa, y cómo serán abordadas por el equipo del proyecto. Por ejemplo: *dificultades para la atracción de académicos, duración o extensión de procesos administrativos para la adquisición de equipamiento requerido, participación de todos los actores clave involucrados en los procesos*, entre otros.

a la Política Institucional del área. Un ejemplo de ello, corresponde al módulo nº1 del taller de uso del Sistema de Registro y el Sistema de Monitoreo y Análisis del Entorno, cuya función es introducir a los y las académicas en lo que propone la Política Institucional en el área de Vinculación con el Medio y por qué es tan relevante para el funcionamiento de la universidad.

Teniendo en cuenta estos esfuerzos orientados a la socialización de la Política Institucional de Vinculación con el Medio a los diferentes estamentos de la Universidad, con especial atención a estudiantes y académicos/as, se suman incentivos expresados en los concursos de Proyectos de Vinculación con el Medio (tesis, innovación social, entre otras acciones), así como la difusión del quehacer del área a través de comunicaciones internas y externas. Así mismo, la institución lleva algún tiempo trabajando en una nueva propuesta relativa a la jerarquización académica, donde el área de vinculación con el medio debe experimentar un alza en relación al puntaje valorativo que le era asignado anteriormente. Del mismo modo, deben diversificarse sus expresiones, transitando del enfoque exclusivamente de extensión universitaria a uno que también incorpora la vinculación académica.

En lo referido al estudio técnico sobre la valoración de la Vinculación con el Medio al interior de la Universidad, un factor negativo que puede existir es la poca recepción del instrumento y una lenta respuesta en el caso de que sólo se difunda a través de canales oficiales, como el correo institucional. Para lo cual será necesario activar los canales y recursos presenciales y digitales de comunicación con actores estratégicos de la institución, para alcanzar un número de respuestas significativo en cuanto al universo que se desea consultar. Lo anterior implica asegurar la participación y difusión del estudio a través de Coordinadores/as de Vinculación con el Medio, académicos/as y estudiantes que han sido partícipes de iniciativas del área, entre otros.

b. Proyección y permanencia de resultados. Describir cómo se proyecta y abordará la permanencia de logros y resultados esperados, y su impacto, posterior a la ejecución del proyecto.

En relación a las principales estrategias asociadas y vinculadas a la consolidación del sistema interno de aseguramiento de la calidad, éstas corresponden a las siguientes: asesoramiento y capacitación; diseño y validación de mecanismos de aseguramiento de la calidad; diseño e implementación de un instrumento de seguimiento para el sistema de aseguramiento interno de la calidad formulado y la elaboración e implementación de planes de mejora para cada área estratégica. El ciclo de calidad culmina al dar la retroalimentación a los planes de mejora, lo que permite integrar el ajuste al plan de acción institucional con todas las áreas estratégicas.

En materia de Infraestructura, las obras consideradas en los planes de mantención, conservación y remodelación, han sido priorizadas dado los daños de los elementos constructivos y materiales que componen la infraestructura o edificación, por lo tanto, su priorización ha sido para contribuir en el mejoramiento de la infraestructura institucional, su habitabilidad, aumentando la calidad de procesos formativos y administrativos, y la seguridad de los espacios, los cuales van en directo beneficio a los estudiantes. La permanencia de sus resultados se proyecta mantener con la ejecución futura de las respectivas inversiones en mantención de los distintos espacios universitarios que serán definidas y planificadas en el instrumento Plan Maestro de Infraestructura, financiado en el Plan de Fortalecimiento por el convenio UPA20992.

Al lograr la continuidad de la digitalización de procesos junto a la integración tanto de sistemas como datos instituciones apuntarán a mejorar la gestión administrativa como académica, tanto en la oportunidad como calidad de la información, todo lo cual debe estar soportando por una plataforma de seguridad robusta que permita minimizar al máximo los riesgos de pérdida o integridad de los datos institucionales. La implementación de modernos sistemas permitirá fortalecer el plan de expansión declarado en el Plan de Fortalecimiento a 10 años, lo que lo sitúa como un elemento institucionalizado dentro de los procesos instalados en la Universidad

El diseño e implementación de un Sistema Integral de Admisión digitalizado permite establecer procesos permanentes dentro de la institución, teniendo como base la actualización y modernización de procesos de gestión académica y administrativa. La implementación de un sistema moderno de admisión permite fortalecer

el plan de expansión declarado en el Plan de Fortalecimiento a 10 años, lo que lo sitúa como un elemento institucionalizado dentro de los procesos instalados en la Universidad.

La proyección de los logros y resultados esperados se enfocan principalmente en la consolidación del Comité técnico como un Mecanismo de Aseguramiento de la Calidad para el área de Vinculación con el Medio, totalmente validado por la comunidad Universitaria, siendo un órgano institucional claramente definido y articulado con la Política de Vinculación con el Medio y la gestión de la misma. En coherencia con las herramientas de gestión ya establecidas en la Universidad, entre éstas el Sistema de Registro de Acciones de Vinculación con el Medio (SINTE VCM), y el Sistema de Monitoreo y Análisis del Entorno (SIMONE). Lo anterior, plasmado en el registro sistemático de actividades de Vinculación con el Medio, que permitirán retroalimentar los procesos formativos, en cuanto a su relación con los entornos significativos, permitiendo identificar claramente el medio o agentes del territorio, así como la contribución de dichas acciones, tanto para la experiencias de aprendizajes de los y las estudiantes, como la de las comunidades participantes. Al respecto, se considera a la comunidad, como un actor social participativo que se hace parte de la relación bidireccional con la Universidad, estableciendo la transferencia de conocimientos y saberes, entre la Universidad y el entorno. De igual forma, respaldado también a través de SIMONE, como plataforma consultiva y de retroalimentación del quehacer académico.

En este mismo sentido, se espera tener reportes semestrales, sobre las acciones de Vinculación con el Medio, diferenciadas por acciones de Vínculo Académico y Extensión Universitaria, tanto por Facultades, Carreras y/o Unidades Administrativas, que permitan la autoevaluación permanente y mejora continua del quehacer en el ámbito de la Vinculación con el Medio. Al respecto, es necesario añadir que lo anterior permitirá tener mejor *visibilidad* de las acciones que se realizan con los agentes del territorio, tanto con aquellos con los cuales existen alianzas de colaboración formalizadas, como con aquellos que se identifique la necesidad de formalizar dicha cooperación, a través de Convenios de Colaboración. Lo anterior, contribuirá llanamente en los antecedentes necesarios para el reporte de indicadores asociados al Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, y hacer más sostenible la relación con los entornos.

Se espera que el estudio técnico sobre la valoración de la Vinculación con el Medio al interior de la Universidad, contribuya y complemente los antecedentes necesarios para los ajustes del despliegue de la Política de Vinculación con el Medio, tanto en su gestión y organización. De la misma forma, se espera que sus resultados puedan orientar o retroalimentar los procesos de jerarquización académica en el ámbito de la Vinculación con el Medio, y pueda posicionar dicha área en una mejor ponderación en dichos procesos, y que a la vez, incremente y favorezca la participación académica en acciones de Vinculación con el Medio (vínculo académico y extensión universitaria).

Respecto al impacto esperado en relación a la condición actual, este se visibiliza cualitativa y cuantitativamente. Por un lado se espera que el proyecto contribuya a un mejor posicionamiento de la Política Institucional, sus herramientas de gestión y en consecuencia la valoración de la Vinculación con el Medio, tanto desde la mirada de la comunidad universitaria como en los instrumentos de jerarquización académica. Contribuyendo de igual forma en la relación con los entornos significativos, sentando un relacionamiento sistemático y favorable para los territorios, plasmado en la identificación y registro oportuno, así como en alianzas de colaboración formalizadas. A nivel cuantitativo, se espera un incremento en el uso de las plataformas de registro de Vinculación con el Medio, como en la usabilidad del Sistema de Monitoreo y Análisis del Entorno. Y de igual forma, un incremento en el resultado de los indicadores para el área de Vinculación con el Medio, en contraste con los resultado de dichos indicadores en años anteriores.

II. EQUIPO RESPONSABLE Y GESTIÓN DEL PROYECTO

1. Identificación de integrantes de equipos vinculados a la ejecución del proyecto.

Equipo Directivo

Nombre	Cargo - Unidad institucional	Cargo/Rol en proyecto
Patricio Sanhueza Vivanco	Rector	Responsable de liderar la toma de decisiones institucionales que se deben desplegar en este proyecto.
María Mirta Crovetto Mattassi	Prorrectora	Integrante del equipo que debe tomar decisiones acorde a los lineamientos institucionales en este proyecto y Jefa del Proyecto.
Carmen Gloria Godoy Contreras	Vicerrectora de Administración y Finanzas	Integrante del equipo que debe tomar decisiones acorde a los lineamientos de mejoramiento del proceso de gestión de recursos físicos.
Violeta Acuña Collado	Vicerrectora Académica	Integrante del equipo que debe tomar decisiones acorde a los lineamientos del mejoramiento del proceso académico de pregrado y articulación con postgrado.
José Palacios Guzmán	Vicerrector de Investigación, postgrado e innovación	Integrante del equipo que debe tomar decisiones acorde a los lineamientos institucionales del mejoramiento del proceso académico de postgrados, investigación, creación, innovación y articulación con postgrado.
Juan Álvarez Guzmán	Director General de Vinculación con el Medio	Integrante del equipo de toma de decisiones acorde a los lineamientos en la mejora de los procesos académico de vinculación con el medio.
Teresa Bruna Valiente	Directora General de Gestión de la Calidad	Integrante del equipo de toma de decisiones acorde a los lineamientos que deben desplegarse para el aseguramiento y la gestión de la calidad institucional y de cada uno de sus procesos y resultados.
María Francisca Briones Rosas	Directora General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional	Integrante del equipo de toma de decisiones para la coordinación y articulación de áreas estratégicas de este proyecto acorde a la planificación estratégica institucional a 10 años y su despliegue en las unidades académicas.

Equipo Ejecutivo		
Nombre	Cargo - Unidad Institucional	Cargo/Rol en proyecto
Rodrigo Pereira Puchy	Director General de Infraestructura	Responsable de la ejecución del OE2.
Jorge Guerra León	Ingeniero Constructor, encargado de obras y proyectos de la Dirección General de Infraestructura	Control y seguimiento de las actividades contempladas en el OE2.
Roberto Álvarez Marín	Director General de Informática	Coordinador General, responsable de la ejecución del OE3 y en lo informático en el OE1.
Militza Saurines del Campo	Jefa Dpto. Análisis y Desarrollo	Responsable de la modernización y digitalización de procesos. (OE3 y OE1)
Marcos Pinilla Cruz	Jefe Dpto., de Redes y Comunicaciones	Responsable en la implementación de la Ciberseguridad. (OE3)
Ivonne Fuentes Román	Directora General de Pregrado	Responsable de la articulación de las unidades que impactan en el logro del OE3, relacionadas con la gestión académica.
Maritza Farlora Zapata	Encargada Unidad de Admisión	Responsable de las actividades que permiten el logro del Sistema Integral de Admisión. (OE3)
Diego Verdejo Cariaga	Secretario Ejecutivo Dirección General de Vinculación con el Medio	Coordinación General de la implementación del OE4 y apoyo en la implementación del Estudio Técnico.
Karla Armingol Jaime	Responsable Unidad de Análisis y Registro Dirección General de Vinculación con el Medio	Apoyo a la modernización de sistemas de monitoreo y registro del OE4.
Paula Retamal Canto	Responsable Unidad de Relaciones Institucionales Dirección General de Vinculación con el Medio	Apoyo al funcionamiento del Comité Técnico para mejorar la Valoración de la Política de Vinculación con el Medio en el OE4.
María Isabel Zúñiga	Secretaría Ejecutiva de la Dirección General de Gestión de la Calidad	Control y seguimiento avances en actividades del proyecto en área de Calidad
Omar Catalán	Encargado de la unidad de Estudios y promoción de la calidad de la Dirección General de Gestión de la Calidad	Coordinación para la modernización de los procesos claves en gestión de calidad
Felipe Herrera	Encargado de la unidad de Monitoreo y seguimiento de planes de mejora de la Dirección General de Gestión de la Calidad	Control y seguimiento de avances en desarrollo de las matrices de calidad
Académicos y Académicas representantes de las Unidades Académicas y Agentes de Calidad a nivel de Macro Unidades Administrativas.	Coordinadores de Calidad de las 8 Facultades, Instituto Tecnológico, Campus San Felipe y Agentes de Calidad de Macro Unidades.	Representación de Unidades Académicas, participando de las reuniones con el equipo ejecutivo de la Dirección General de Gestión de la Calidad para el alineamiento institucional que permita el cumplimiento del OE1.

2. Identificación de unidades institucionales involucradas en la implementación proyecto.	
Unidades institucionales involucradas	Ámbito de participación y/o responsabilidad/es en la implementación del proyecto⁷
Dirección General de Infraestructura	Unidad Técnica en los procesos de elaboración y formulación de proyectos, elaboración de bases administrativas y técnicas de licitación, administración de contratos y supervisión de obras.
Dirección General de Informática	Unidad Técnica responsable de velar por la adecuada ejecución de todo lo relacionado con sistemas informáticos en este proyecto. Desarrollo e integración de sistemas y ciberseguridad de los datos.
Dirección General de Vinculación con el Medio	Unidad Técnica responsable de la implementación del enfoque de vinculación con el medio en los procesos formativos, tanto de docencia como de investigación. Al mismo tiempo de la generación de condiciones para la realización de actividades de extensión universitaria y del registro y seguimiento de las acciones de Vinculación con el Medio.
Dirección General de Gestión de la Calidad	Unidad técnica que tiene la responsabilidad de coordinar la gestión de los procesos de aseguramiento de la calidad a nivel institucional y en los programas de todos los niveles de formación, así como en las unidades de servicio, junto con promover y monitorear los planes de mejoramiento continuo. Cumple las funciones de gestionar y coordinar procesos de acreditación institucional, acreditación de carreras y procesos de autoevaluación continua desarrollando una cultura de calidad orientada al mejoramiento continuo a nivel de todo el quehacer institucional en forma transversal.
Dirección General de Pregrado y Unidad de Admisión	Unidades que velarán por la ejecución del sistema integral de admisión, desde su contenido en articulación con la Dirección General de Informática, que lo verá desde lo técnico.
Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional – Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño	Unidad Técnica, que acompaña la gestión del proyecto. Mantiene el contacto directo con el Analista del Mineduc para la revisión y aprobación de los planes de gastos, reitemizaciones, revisión previa de actividades, cuando corresponde, la entrega de informes de avance y de cierre.
Departamento de Tesorería-Financiera Contable	Unidad responsable de las rendiciones financieras del proyecto, a través de una financiera-contable nombrada para tales tareas.
Unidades Académicas	En estas unidades, Facultades y Campus San Felipe serán desplegadas acciones que deben ejecutarse a través de estudiantes y académicos.

⁷ Indicar tipo de participación y/o responsabilidades que asumirán las respectivas unidades institucionales involucradas, pudiendo considerar ámbitos de gestión del proyecto o su vinculación con la implementación de objetivos específicos asociados, entre otros.

3. Capacidades institucionales y gestión del proyecto. (extensión máx. 1 página)

Identificar y describir las siguientes dimensiones asociadas a la gestión del proyecto:

- a. **Capacidades institucionales disponibles para la implementación de la iniciativa**, en articulación con el modelo de gestión de iniciativas financiadas por Ministerio de Educación;
- b. **Mecanismos adecuados de articulación y comunicación entre actores relevantes**;
- c. **Mecanismos de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos clave**.

a. Capacidades institucionales disponibles para la implementación de la iniciativa:

La gestión del Plan de Fortalecimiento 2021, y todas las iniciativas, se efectúan de forma institucionalizada, esto es a partir de las unidades estructuradas y organizadas. El Rector y Prorectora lideran la gestión, a través del equipo directivo y ejecutado a través de la coordinación del equipo ejecutivo que se despliega hacia las unidades académicas y administrativas contempladas en cada iniciativa.

De acuerdo a lo anterior se cuenta con la Dirección General de Infraestructura, Dirección General de Gestión de la Calidad, Dirección General de Vinculación con el Medio, Dirección General de Informática, Dirección General de Pregrado, Unidad de Admisión y las Vicerrectorías Académica y de Administración y Finanzas quienes se encargarán de la implementación y ejecución de la propuesta, con los respectivos despliegues hacia las Unidades Académicas y las unidades transversales como la Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional, acompañando la instalación, ejecución e institucionalización de cada una de las actividades y cumplimiento de objetivos del proyecto, a través de la Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño, efectuando de esta manera monitoreo y control de gestión del proyecto y además a través de las Unidades de Análisis Institucional y Planificación y Control de Gestión, para apoyar en las mediciones y seguimiento de los indicadores y metas a alcanzar y en el segundo caso para ir efectuando seguimiento de la contribución de este proyecto al logro de los compromisos que se tienen plasmados en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional ajustado y Plan de Fortalecimiento al 2030.

b. Mecanismos adecuados de articulación y comunicación entre actores claves:

Este proyecto será liderado transversalmente por la Dirección General de Gestión de la Calidad en lo que respecta a procesos estratégicos y mecanismos de aseguramiento de la calidad institucional, la Dirección General de Infraestructura en el fortalecimiento de infraestructura física de la universidad, la Dirección General de Vinculación con el Medio con el fortalecimiento de acciones en el marco de la política institucional del área y la Vicerrectoría Académica en lo relativo a procesos formativos y de fortalecimiento de competencias en el estamento académico y relacionándose directamente con la Vicerrectoría de Administración y Finanzas en lo que respecta al desarrollo de sistemas y virtualización de los procesos.

Se contará con la Coordinación Institucional dependiente de la Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional para seguimiento y acompañamiento en los distintos procedimientos y cumplimiento de resultados y metas, lo cual se realizará mediante reuniones mensuales en específico para este proyecto, de carácter informativa para dar seguimiento y monitoreo con los encargados de cada objetivo y con las autoridades, específicamente con el Comité de Desarrollo, que es la instancia que articula las distintas unidades académica y administrativa, y además vela por el Desarrollo Institucional y el logro de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2025 (PDEI), Plan de Fortalecimiento a 10 años (PF) y Plan de Mejoramiento Consolidado (PMC), lo que permitirá ir evaluando cada una de las iniciativas propuestas de manera de entregar alertas y observaciones a tiempo, que permitan implementar acciones remediales, si es que fuese necesario, generando de esta manera una mejora continua de los procesos que se llevan a cabo para dar cumplimiento a los objetivos comprometidos. A la vez se articulará esta Coordinación con la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, para ejecutar en forma efectiva la adquisición de bienes y servicios, entre otros procedimientos, además de articularse con la Dirección Jurídica y Contraloría Interna. Todo esto previo visto bueno del MINEDUC en las actividades que corresponda.

La articulación de las unidades involucradas en la ejecución del proyecto se tendrá en el Comité de Desarrollo, en reuniones sistemáticas que se tienen no solo por este proyecto, sino además en función del cumplimiento del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional ajustado y el Plan de Fortalecimiento, en el que este proyecto contribuye al logro de sus objetivos. Se contará con información oportuna desde una matriz de seguimiento de las actividades a ejecutar, recursos a gestionar, hitos, objetivos y metas a cumplir (punto c, más abajo descrito). Esta información, además del trabajo conjunto que se tiene en las reuniones sistemáticas, permitirá asegurar el efectivo desarrollo de esta iniciativa y el tomar medidas correctivas cuando sea necesario, a partir no sólo de lo abordado en el proyecto, sino de información interna, como del contexto, sabiendo que aún nos encontramos en

pandemia y los escenarios que pueden ocurrir son inciertos. Además de lo antes señalado, se realizarán reuniones de trabajo del equipo ejecutivo y operativo, para dar cumplimiento a la carta Gantt que se formule a partir de la aprobación del proyecto.

c. Mecanismos de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos clave.

Los mecanismos de monitoreo y seguimiento de los compromisos utilizados en las distintas iniciativas, corresponden a reuniones sistemáticas entre el equipo del proyecto y las profesionales de seguimiento de la Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño, para revisión de estado de avance y nudos críticos, de manera de visualizar soluciones o ajustes que se requieran para avanzar de forma pertinente en el plan de actividades. Además se utilizan distintas herramientas de monitoreo, tales como listas de bienes y servicios, cartas gantt, planillas de indicadores y matriz de acciones remediales.

La articulación con la Unidad de Análisis Institucional, permite contar con la medición de indicadores transversales y validación de bases de datos, todos ellos son elementos claves para la evaluación de los compromisos. Semestralmente se elaboran informes de estado de avance los cuales permiten realizar la evaluación de las distintas iniciativas. El estado de avance del proyecto es revisado por el Comité de Desarrollo, el cual toma decisiones ante posibles ajustes, para el logro de los compromisos, considerando contingencias, nudos críticos o cambios de contexto. Por otra parte los reportes del MINEDUC, recibidos mensualmente, retroalimentan, permitiendo generar una matriz con acciones remediales que permite dar respuesta a las observaciones recibidas. El seguimiento realizado es integral, ya que no solo considera el cumplimiento de objetivos y metas, sino que además considera la ejecución del presupuesto asignado y permite efectuar cambios en la planificación a través de las reitemizaciones.

III. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

1. Objetivos, actividades y resultados esperados

Objetivo general	Modernizar y asegurar la calidad de los procesos y resultados de la Universidad de Playa Ancha, a través del fortalecimiento de la infraestructura física y virtual y de la incorporación de nuevos mecanismos de aseguramiento de la calidad acorde a los nuevos escenarios que se proyectan post pandemia.
-------------------------	--

Objetivo específico N° 1	Consolidar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad por medio de la institucionalización de ciclos de mejoramiento continuo en los ámbitos del quehacer institucional, considerando los procesos y sus resultados comprometidos por área estratégica, para la promoción de una cultura organizacional focalizada a la mejora continua de la calidad.		
Unidad responsable	Dirección General de Gestión de la Calidad (DIRGECAL)		
Actividades	Resultados o productos	Plazo de cumplimiento (semestre/año)	Medios de verificación
1.- Contratación de una asistencia técnica para el diseño, implementación y ajustes de una matriz de calidad para las 5 áreas estratégicas institucionales.	Asistencia Técnica contratada.	1/2022	Contrato de Asistencia Técnica. DIRGECAL
1. Identificación y validación de los procesos estratégicos claves para implementar ciclo de mejora.	Procesos estratégicos, mecanismos de aseguramiento de la calidad e indicadores (estratégicos) validados.	1/2022	Acta de identificación de procesos estratégicos, mecanismos de aseguramiento de la calidad e indicadores. DIRGECAL
2.- Identificación y validación de mecanismos claves de Aseguramiento de la Calidad (estratégicos).			
3.- Identificación y validación de indicadores claves institucionales para el sistema de aseguramiento de la calidad.			
1.- Diseño del instrumento (matriz de calidad,) para el monitoreo y seguimiento de los planes de acción para la mejora continua en las áreas estratégicas contemplando los insumos antes definidos.	Instrumento (Matriz de Calidad) de seguimiento para el sistema de aseguramiento de la calidad formulado.	2/2022	Documento: Instrumento para el monitoreo y seguimiento para la mejora continua de áreas estratégicas. Matriz de calidad. DIRGECAL
2.- Formulación de una metodología operativa aplicada a la Matriz de Calidad para el monitoreo y seguimiento de planes de acción para la mejora continua de áreas estratégicas.			
1.- Implementación de Matriz de Calidad en las 5 áreas estratégicas asociadas a Unidades Claves Institucionales (Administrativo	Instrumento (Matriz de Calidad) implementada y ajustada).	1/2023	Informe de implementación y ajustes del instrumento.

diseñado e implementados y Académicas) para evaluación de efectividad y eficiencia.			DIRGECAL
1.- Realización de un plan de capacitación al conjunto de directivos y profesionales en las 5 áreas estratégicas, en el marco del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, procesos claves y planes de acción para la mejora continua.	Plan de inducción y capacitación diseñado y ejecutado.	2/2023	Informe de ejecución del Plan de Inducción y Capacitación DIRGECAL
1- Evaluación y ajustes en la matriz de calidad implementada en las cinco áreas estratégicas.	Matriz ajustada y evaluada.	1/2024	Informe de ajustes emanados del sistema consolidado DIRGECAL
1.- Formulación, implementación, evaluación y retroalimentación de los planes de mejora por cada área estratégica.	Planes de mejora formulados e implementados en cada área estratégica.	2/2024	Informe de Planes de mejora en las 5 áreas estratégicas DIRGECAL
Evaluación, retroalimentación y ajuste de los planes de mejora.	Planes de mejora evaluados, retroalimentados y ajustados.	1/2025	Informe de evaluación, retroalimentación y ajuste de los planes de mejora.

Objetivo específico N° 2	Fortalecer la infraestructura física de la universidad a través del mejoramiento de los espacios físicos con la ejecución de planes de conservación, mantención y remodelación.		
Unidad responsable	Dirección General de Infraestructura (DGI)		
Actividades^I	Resultados o productos^{II}	Plazo de cumplimiento^{III} (semestre/año)	Medios de verificación^{IV}
1.- Elaboración de expediente técnico y administrativo.	Edificios Punta Ángeles, Campus San Felipe y Gran Bretaña, conservados según plan.	2/2022	Informe de Ejecución Plan de Conservación DGI
2.- Proceso de Licitación y Firma de Contrato.			
3.- Administración y gestión de contrato.			
4.- Recepción de Obras conservaciones y entrega al uso.			
1.- Visita a terreno, levantamiento de información y elaboración de expediente técnico y administrativo.	Espacios universitarios con mantenciones realizadas, según plan (ascensores, extintores, entre otros)	1/2023	Informe de Ejecución Plan de Mantención DGI
2.- Proceso de Licitación, gestión de compra y adquisición de materiales.			
3.- Coordinación, gestión y ejecución de los trabajos.			
4.- Informe de término, Recepción de Obras de mantenciones y entrega al uso.			
1.- Elaboración de expediente técnico y administrativo.	Fachada y otros elementos estructurales del Edificio Facultad de Ciencias de la Salud (Etapa N°1) remodelados según plan.	2/2022	Informe de Ejecución Plan de Remodelación DGI
2.- Proceso de Licitación y Firma de Contrato.			
3.- Administración y gestión de contrato.			
4.- Recepción de Obras y entrega al uso.			

Objetivo específico N° 3	Fortalecer la articulación de los sistemas de gestión académica y administrativa y su ciberseguridad y la de la integridad de los datos.		
Unidad responsable	Vicerrectoría Académica/Vicerrectoría de Administración y Finanzas		
Actividades ^v	Resultados o productos ^{vi}	Plazo de cumplimiento ^{vii} (semestre/año)	Medios de verificación ^{viii}
1.- Contratación de un profesional para cumplir el rol de Oficial de Seguridad.	Ciberseguridad de la información y datos institucionales mejorada.	2/2022	Informe de Seguridad de la integridad de los datos y sistemas informáticos institucionales (Dirección General de Informática)
2.- Diagnóstico de la seguridad actual de los sistemas.			
3.- Adquisición e implementación de plataforma de monitoreo y gestión de la ciberseguridad.			
4.-Evaluación de las medidas remediales y de prevención.			
1.- Diagnóstico de las plataformas y mecanismos actuales involucrados en el proceso.	Sistema Integral de Admisión diseñado.	2/2022	Informe del sistema integral de admisión, detalles técnicos, fase de diseño y desarrollo. Dirección General de Informática/Vicerrectoría Académica
2.-Revisión de experiencias y necesidades de las diferentes unidades, considerando la formación técnica de nivel superior, formación profesional, postgrado y educación continua.			
3.- Definición de elementos necesarios para mejorar procesos de gestión.			
4.- Diseño y desarrollo del sistema integral de admisión, a partir de la definición de elementos de mejora definidos para su gestión.			
1.- Elaboración de manual de procedimientos y especificaciones del sistema para los usuarios y directivos de la institución.	Sistema Integral de Admisión desarrollado, implementado, evaluado y ajustado.	1/2023	Informe del sistema integral de admisión, detalles técnicos, fase de diseño, desarrollo, implementación y evaluación. Dirección General de Informática/Vicerrectoría Académica
2.- Capacitación a los usuarios en el uso del sistema			
3.- Implementación del Sistema integral de Admisión.			
4.- Evaluación y ajustes al Sistema Integral de Admisión.			
1.- Contratación de 3 profesionales para los nuevos desarrollos de sistemas	Sistemas Informáticos desarrollados e implementado.	2/2025	Informe con detalles técnicos y etapas de diseño, implementación y puesta en marcha. Dirección General de
2.- Levantamiento de necesidades desde las unidades responsables del uso de los sistemas a desarrollar.			
3.- Diseño de los sistemas a desarrollar.			

4.- Desarrollo e implementación de nuevos sistema: ▪ Sistema de registro y seguimiento de productividad científica en la Dirección General de Investigación. ▪ Sistema para registro de la Jerarquización Académica. ▪ Gestión documental considerando como piloto a la Dirección Jurídica. ▪ Sistema de calificaciones para estamento administrativo. ▪ Concreción de la Programación Académica. ▪ Sistema para monitoreo y seguimiento de proyectos de investigación y desarrollo.			Informática
1.- Definición de alcances para ser incorporados en los módulos financieros y contables del ERP.	Módulos del ERP con firma electrónica implementada.	1/2022	Informe con detalles técnicos y etapas de diseño, implementación y puesta en marcha. Dirección General de Informática
2.-Incorporación y programación de nuevas funcionalidades en el ERP.			
3.- Implementación y puesta en marcha de las nuevas funcionalidades en el ERP.			

Objetivo específico N° 4⁸	Integrar mecanismos de aseguramiento de la calidad al área de Vinculación con el Medio, que permitan fortalecer la ejecución de acciones, su monitoreo y evaluación, en el marco de la Política Institucional del área.		
Unidad responsable	Dirección General de Vinculación con el Medio		
Actividades⁹	Resultados o productos¹⁰	Plazo de cumplimiento¹¹ (semestre/año)	Medios de verificación¹²
1.- Convocatoria a actores de la comunidad universitaria para conformar el Comité Técnico de Vinculación con el Medio (VCM).	Plan de Trabajo del Comité Técnico ejecutado	1/2024	Informe de implementación y evaluación del plan de trabajo del Comité Técnico, para la valoración de la política de VCM Dirección General de Vinculación con el Medio (DG VCM)
2.- Conformación formal del Comité Técnico VCM.			
3.- Formulación del plan de trabajo del Comité Técnico VCM.			
4. Implementación y evaluación del plan de trabajo para valorar la política de VCM.			
1. Convocatoria a equipo multidisciplinar de apoyo para elaboración del Estudio Técnico.	Estudio técnico sobre valoración de la Política de Vinculación con el Medio, realizado y difundido.	2/2023	Informe de ejecución del estudio técnico sobre valoración de la política de VCM, con conclusiones sobre esa valoración, formulado. DG VCM
2. Diseño de metodología para realización del Estudio Técnico.			
3. Aplicación de técnicas de recolección y análisis de la información para el desarrollo del Estudio Técnico.			
4. Difusión de los resultados del Estudio Técnico al interior de la comunidad universitaria y en Seminarios de Vinculación con el Medio.			
1. Ejecución de Asistencia Técnica para facilitar el uso de los sistemas de registro y monitoreo, a partir de la implementación de APP y automatización de informes.	Sistemas de Monitoreo, Registro y Evaluación de Vinculación con el Medio modernizados.	1/2023	Informe de implementación de las mejoras a los sistemas de

⁸ Se recomienda un máximo de 5 objetivo específicos.

⁹ Acciones específicas y clave que, en conjunto, permiten el logro de los resultados o productos comprometidos. Deben responder a aspectos de pertinencia, coherencia y secuencialidad. Para cada resultado considerar un máximo de 4 actividades.

¹⁰ Refiere a efectos o elementos tangibles y metas de corto plazo que se propone alcanzar para el cumplimiento de objetivos específicos respondiendo a las necesidades institucionales. Estos resultan de la implementación secuencial de actividades asociadas. Algunos ejemplos: conformación de Comité de renovación curricular, Manual de Renovación Curricular, plataforma digital, entre otros.

¹¹ Declarar plazo de cumplimiento para cada resultado o producto esperado.

¹² Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento del resultado o producto comprometido. Indicar Unidad responsable de su definición, elaboración y/o emisión.

2. Elaboración de Plan de Difusión para fortalecer el uso de los sistemas de registro y monitoreo por parte de la comunidad universitaria.			monitoreo y registro. DG VCM
3.Elaboración de Informes semestrales en materia de docencia con enfoque de vinculación con el medio para la retroalimentación en comisiones curriculares			
4. Elaboración y difusión de reportes de monitoreo para dar insumos a los planes de mejoramiento formulados en las unidades académicas de manera semestral.			

1. Indicadores ¹³								
Objetivo específico asociado ¹⁴	Nombre del indicador ¹⁵	Fórmula de cálculo	Línea a Base ¹⁶	Metas ¹⁷				Medios de verificación ¹⁸
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	
OE1	Procesos de las 5 áreas estratégica con ciclo de mejora	(Número de procesos en área estratégica con ciclo de mejora implementado / Número total de procesos en área estratégica identificados para implementar ciclo de mejora ¹⁹)*100	0	15%	30%	60%	100%	Informe de DIRGECAL
OE2	Grado de avance del cumplimiento del Plan de Conservación de Infraestructura Institucional	(N° de Conservaciones ejecutadas/ N° de Conservaciones planificadas) *100	0%	50%	100%	-	-	Informe de Ejecución Plan de Conservación (DGI)
OE2	Grado de avance del cumplimiento del Plan de Mantenimiento de Infraestructura Institucional	(N° de mantenciones ejecutadas/ N° de mantenciones planificadas) *100	0%	50%	100%	-	-	Informe de Ejecución Plan de Mantenimiento (DGI)
OE2	Grado de avance del cumplimiento del Plan de Remodelación Etapa N°1 de Infraestructura Institucional	Obra de Remodelación Etapa N°1 Ejecutada	0%	100%	-	-	-	Informe de Ejecución Plan de Remodelación Etapa N°1 (DGI)
OE2	Índice de Satisfacción de Usuarios en relación a la Calidad de las obras ejecutadas en los planes de	(N° de valoraciones positivas / Total de valoraciones obtenidas)*100	Sin índice de satisfacción.	70%	85%	-	-	Informe de Satisfacción de Usuarios en relación a la Calidad de las obras ejecutadas en

¹³ Se recomienda un máximo de 10 indicadores totales.

¹⁴ Indicar número de objetivo específico vinculado. Cada indicador puede dar cuenta de más de un objetivo.

¹⁵ Formular indicadores que permitan dar cuenta, de forma sustantiva, de los aportes de la propuesta al desarrollo de institución.

¹⁶ Definición de línea base debe considerar promedio de 3 últimos períodos. En casos excepcionales, de no contar con datos requeridos para la definición de la línea base, deberá comprometerse durante el primer año de ejecución.

¹⁷ Definición de metas anuales dependerá de la duración máxima según tipo de proyecto propuesto.

¹⁸ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento de cada indicador comprometido.

¹⁹ En el año 1 se identificarán los procesos estratégicos asociados al denominador.

	Conservación, Mantenimiento y Remodelación de Espacios Universitarios							los planes de Conservación, Mantenimiento y Remodelación de Espacios Universitarios (DGI)
OE3	Grado de cumplimiento de las acciones remediales implementadas conforme a Evaluación de Riesgos	(N° de acciones remediales realizadas/ N° de acciones remediales planificadas)*100	0%	100%	-	-	-	Informe de Seguridad de la integridad de los datos y sistemas informáticos institucionales (Dirección General de Informática)
OE3	Sistema Informáticos desarrollados	(N° de sistemas desarrollados/ N° de sistemas planificados a desarrollar) *100	0%	25%	50%	75%	100%	Informe con descripción del sistema. (Dirección General de Informática)
OE4	Porcentaje de registro de acciones de vinculación con el medio anual	(N° de actividades registradas en el año/ N° de actividades totales para 2020-2021)*100	224	10% sobre línea base	20% sobre línea base	30% sobre línea base	40% sobre línea base	Reporte anual en "VCM Cifras"
OE4	Actividades de vinculación con el medio de carácter bidireccional alineadas con la Política Institucional	(N° de actividades de vinculación con el medio bidireccional / Número de actividades de vinculación académica) *100	(9/83)*100= 10,8 %	15%	20%	25%	30%	Reporte automático de Sistema de Registro de Acciones de Vinculación con el Medio (SINTE VCM)
OE4	Aumento de usuarios registrados en Sistema de Monitoreo y Análisis del Entorno	(N° de usuarios registrados en el año-N° de usuarios registrados hasta el año 2021/ N° de usuarios registrados hasta el año 2021)*100	45	10%	15%	20%	25%	Reporte de usuarios registrados, generado por Sistema de Monitoreo y Análisis del Entorno (SIMONE)

IV. PRESUPUESTO DEL PROYECTO²⁰

1. Justificación de los recursos solicitados		
ÍTEM	Monto (M\$)	Justificación²¹
Recursos Humanos	M\$592.668	La Dirección General de Infraestructura contempla al igual que en el proyecto anterior (UPA20992) mantener el fortalecimiento en esta área con cuatro profesionales (M\$135.268), para abordar todos los procesos que aborda la iniciativa, en los cuales destaca: levantamiento de las necesidades y problemas, elaboración de perfiles, elaboración de presupuestos, planificación, gestión de convenios, preparación de licitaciones, justificaciones técnicas, ejecución, control y administración de contratos: Contratación de 2 profesionales, un Ingeniero Constructor y Arquitecta, para las áreas de Encargado de Proyectos y Formulación de Proyectos respectivamente. Contratación de 2 profesionales, un Ingeniero(a) Constructor(a) o Arquitecto(a) y Técnica(o) en Construcción, para el área de supervisión y gestión de obras mayores y menores respectivamente. La Dirección General de Informática contempla la contratación de un profesional a contrata que cumpla el rol de "Oficial de Seguridad" y Contratación de 3 profesionales para los desarrollos de los nuevos sistemas, dichas contrataciones son contempladas por 48 meses con un total de (M\$278.400). La Dirección General de Vinculación con el Medio considera la contratación, vía honorarios, de 3 profesionales jornada completa (M\$120.000), de marzo a diciembre. Estos profesionales prestarán apoyos en la coordinación del estudio técnico para la valoración de la Vinculación con el Medio y en la gestión y coordinación de los sistemas de monitoreo y registro. La Dirección General de Gestión de la Calidad considera la contratación la contratación de 2 profesionales (1 ingeniero y 1 diseñados) para SIAC, por un total de (M\$60.000) para un periodo de 48 meses.
Gastos Académicos	M\$100.000	Se solicitan M\$100.000 en materia de Gastos Académicos. En esta línea, se consideran gastos vinculados a la visita de especialistas que puedan contribuir en las discusiones del Comité Técnico de Vinculación con el Medio (M\$10.000), como también la participación de los miembros del Comité en instancias de formación que contribuyan posteriormente a las discusiones y orientaciones dadas en dicho espacio (M\$20.000). Así mismo, se consideran (M\$10.000) para la realización de reuniones y actividades de encuentro, considerando gastos asociados a servicios de transporte y alimentación. Finalmente, se consideran (M\$50.000) para la realización de las actividades de socialización tanto de los resultados del informe de valoración, como talleres y procesos

²⁰ Para su elaboración, guiarse por documento: **Grandes cuentas, ítems, subítems y gastos elegibles para programación 2021**, del Departamento de Fortalecimiento Institucional, adjunto a la presente convocatoria.

²¹ Declarar la relación entre el monto requerido y el logro de objetivos y resultados y/o productos esperados.

		respecto de la validación de la Política Institucional de Vinculación con el Medio, esto considera recursos en materia de servicios de alimentación, transporte e imprenta.
Gastos de operación	M\$230.832	Servicios contratados para las mantenciones y conservaciones (M\$157.000). Mantención equipamiento mayor: • Mantención anual de cubiertas, cielos, vidrios y otros elementos dañados. • Mantención anual preventiva y correctiva de ascensores, elevadores y montacargas • Conservación de Edificio Punta Ángeles • Conservación de Sede San Felipe • Conservación Cubierta y sistema de aguas lluvias en Edificio de Gran Bretaña Materiales para mantenciones elaboradas con personal interno (M\$15.500) – • Mantención y reposición de extintores • Adquisición de insumos menores • Adquisición de materiales para la mantención del equipamiento mayor Servicio de arriendo de licencia seguridad antivirus corporativo - Licencia de monitoreo y gestión de la seguridad (M\$58.332)
Servicios de Consultoría	M\$65.000	Se requiere contratar servicios de consultorías para evaluar la Seguridad de los Sistemas informáticos y Servicios de Red de la Universidad M\$5.000, para así definir las acciones remediales a implementar para brindar mayor resguardo para los usuarios. Se consideran M\$30.000 para la realización de Asistencias Técnicas que permitan incorporar mejoras en los sistemas de monitoreo y registro que maneja la Dirección General de Vinculación con el Medio. Ello contempla la incorporación de procesos de automatización de informes, elaboración de aplicaciones móviles para facilitar el acceso a las plataformas informáticas, entre otros. Se considera la realización de Asistencia técnica para validar mecanismos de Aseguramiento de la Calidad (AC), procesos claves y matrices de calidad en las 5 áreas estratégicas, capacitación a directivos y profesionales en Calidad M\$30.000
Bienes	M\$201.500	En materia de bienes, se solicitan M\$20.000 para la adquisición de computadores portátiles y tablets en el marco de la mejora y modernización de los sistemas de monitoreo y registro que maneja la Dirección General de Vinculación con el Medio. Bienes para el Sistema Interno de AC (equipamiento para sistema interno de la calidad (servidores y equipos para profesionales a cargo del monitoreo y la producción de material para capacitación) M\$10.000 Dentro de la modernización de la gestión administrativa y por exigencias de los organismos contralores es necesario que la documentación, informes y reportes que se van generando en los diferentes módulos del ERP Management 2000 incorporen la firma electrónica, de tal manera, que exista una validez y responsabilidad registrada por cada uno de los actores en la gestión documental de esta información, M\$17.000

		La modernización de los sistemas exige una renovación de los equipamientos tecnológicos, el deterioro y la vida útil de los computadores no permite el uso óptimo de los sistemas, es por ello que se estima la renovación de los equipos computacionales, M\$154.500.
Obras	M\$1.000.000	La remodelación de la fachada y otros elementos estructurales del Edificio corresponde a la Etapa N°1 y forma parte de un proyecto integral que se encuentra en desarrollo (Etapa de Diseño) y es una obra prioritaria en el Plan Maestro.

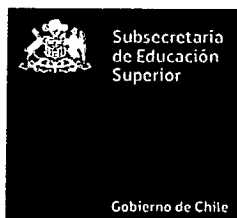
2. Detalle de recursos solicitados				
Ítem	Subítem	Descripción del gasto²²	Total subítem [M\$]	% por ítem
Recursos humanos	Contratación de docentes			27%
	Contratación de académicos			
	Contratación de equipo de gestión	Contratación de 13 profesionales y técnicos para dar curso a las distintas iniciativas insertas en las propuestas. (OE1-2-3-4)	M\$592.668	
	Contratación de ayudantes y tutores			
	Otras contrataciones			
Gastos académicos	Visita de especialista	Visita de especialista para el desarrollo del Comité (honorarios, pasaje, viático) (OE4)	M\$15.000	5%
	Actividades de formación y especialización	Especialización de miembros del Comité (Pasaje, Viático, Inscripción) (OE4)	M\$20.000	
	Actividades de vinculación y gestión			
	Movilidad estudiantil			
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Reuniones de Comité Técnico (servicios de alimentación y servicios de transporte) (OE4)	M\$15.000	
	Organización de actividades, talleres y seminarios	Talleres de difusión resultados informe técnico y Talleres para validación de la Política (transporte, servicios de alimentación, servicios de imprenta). Documento impreso de informe de valoración (servicios de imprenta). (OE4)	M\$50.000	
	Fondos concursables			
Gastos de operación	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Servicios contratados para las mantenciones y conservaciones (OE2). Servicios de arriendo de: Licencia seguridad antivirus corporativo - Licencia de monitoreo y gestión de la seguridad (implementación- licencia servicio mensual de monitoreo) (OE3)	M\$215.332	11%
	Otros gastos			
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales para mantenciones elaboradas con personal interno. (OE2)	M\$15.500	

²² Formular, a modo general y sucintamente, descripción del gasto presupuestado para cada subítem, en articulación con propósitos, estrategias y resultados esperados planteados en la iniciativa.

	Servicios de apoyo académico y difusión			
	Impuestos, patentes y otros			
Servicios de consultoría	Consultorías	Asistencias Técnicas: Modernización de Plataforma SIMONE (OE4) - Evaluación de Seguridad de la integridad de los datos y sistemas informáticos institucionales (OE3) - Validar mecanismos de AC, procesos claves y matrices de calidad en las 5 áreas estratégicas, capacitación a directivos y profesionales en Calidad (OE1)	M\$65.000	3%
Subtotal cuenta gasto corriente			M\$988.500	45%
Ítem	Subítem	Justificación del gasto	Total subítem [M\$]	% por ítem
Bienes	Bienes Inmuebles			8%
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Bienes (computadores, tablets, impresora) portátiles para la gestión de los sistemas de monitoreo (OE4). Bienes para el Sistema Interno de AC (equipamiento para sistema interno de la calidad y servidores) (OE1) Renovación de equipamiento tecnológico (Computadores y Notebook) (OE3)	M\$184.500	
	Otros Bienes	Modernización de la gestión administrativa en sistema MMM, incorporación de firma electrónica (OE3)	M\$17.000	
	Alhajamiento y mobiliario			
	Fondos concursables (Bienes)			
Obras	Obra Nueva			46%
	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación fachada y otros elementos estructurales del Edificio Facultad de Ciencias de la Salud (Etapa N°1) (OE2)	M\$1.000.000	
	Estudios de obras			
Subtotal cuenta gasto capital			M\$1.201.500	55%
Total proyecto [M\$]			M\$2.190.000	100%

-
- ⁱ Acciones específicas y clave que, en conjunto, permiten el logro de los resultados o productos comprometidos. Deben responder a aspectos de pertinencia, coherencia y secuencialidad. Para cada resultado considerar un máximo de 4 actividades.
 - ⁱⁱ Refiere a efectos o elementos tangibles y metas de corto plazo que se propone alcanzar para el cumplimiento de objetivos específicos respondiendo a las necesidades institucionales. Estos resultan de la implementación secuencial de actividades asociadas. Algunos ejemplos: conformación de Comité de renovación curricular, Manual de Renovación Curricular, plataforma digital, entre otros.
 - ⁱⁱⁱ Declarar plazo de cumplimiento para cada resultado o producto esperado.
 - ^{iv} Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento del resultado o producto comprometido. Indicar Unidad responsable de su definición, elaboración y/o emisión.
 - ^v Acciones específicas y clave que, en conjunto, permiten el logro de los resultados o productos comprometidos. Deben responder a aspectos de pertinencia, coherencia y secuencialidad. Para cada resultado considerar un máximo de 4 actividades.
 - ^{vi} Refiere a efectos o elementos tangibles y metas de corto plazo que se propone alcanzar para el cumplimiento de objetivos específicos respondiendo a las necesidades institucionales. Estos resultan de la implementación secuencial de actividades asociadas. Algunos ejemplos: conformación de Comité de renovación curricular, Manual de Renovación Curricular, plataforma digital, entre otros.
 - ^{vii} Declarar plazo de cumplimiento para cada resultado o producto esperado.
 - ^{viii} Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento del resultado o producto comprometido. Indicar Unidad responsable de su definición, elaboración y/o emisión.

Anexo



FORMULARIO
PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES
AÑO 2021



Código: UPA21992

ANTECEDENTES GENERALES				
Universidad	Universidad de Playa Ancha			
Título del proyecto	Plan de integración entre unidades académicas que permitan la habilitación a través de mentoría y promoción de académicos y jóvenes investigadores considerando los procesos formativos de pre y postgrado en la investigación.			
Línea de acción ¹		Desarrollo y fortalecimiento de la gestión institucional.		
		Digitalización y virtualización de la universidad.		
	P	Fortalecimiento de calidad académica para la formación de pregrado, posgrado e investigación.		
		Universidad y desarrollo territorial.		
		Otra línea de acción (de carácter excepcional). Indicar: ____		
Tipo de proyecto	X	Focalizado ²	Duración	36 meses
			Monto financiamiento	M\$ 770.000.-
		Estratégico ³	Duración	---
			Monto financiamiento	---
Jefe/a proyecto	José Palacios Guzmán/ Vicerrector de Investigación, Postgrado e Innovación			

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

PROYECTO INSTITUCIONAL

PLAN DE FORTALECIMIENTO UNIVERSIDADES ESTATALES AÑO 2021

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

Fecha: 27 de julio de 2021

Yo, Patricio Sanhueza Vivanco, Rector/a de la **Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación**, en el marco de nuestro Plan de Fortalecimiento a 10 años, comprometo los esfuerzos institucionales para la implementación de la iniciativa: **"Plan de integración entre unidades académicas que permitan la habilitación a través de mentoría y promoción de académicos y jóvenes investigadores considerando los procesos formativos de pre y postgrado en la investigación"**, considerando:

- Gestionar y desarrollar las actividades necesarias para asegurar el cumplimiento a los compromisos contraídos de forma oportuna y con los más altos estándares de calidad;
- Garantizar la disponibilidad de equipos responsables (directivos, profesionales y técnicos) adecuados y requeridos para cumplir con los compromisos definidos;
- Velar por el buen uso de los recursos materiales y financieros asociados a la ejecución de la iniciativa;
- Sistematizar y monitorear adecuadamente su implementación, asegurando el cumplimiento de resultados esperados y también a su sustentabilidad.

**PATRICIO
JOSE
SANHUEZA
VIVANCO**

Firmado digitalmente por
PATRICIO JOSE SANHUEZA
VIVANCO
Nombre de reconocimiento (DN):
c=CL, o=E-Sign S.A., ou=Terms of
use at www.esign-la.com/
acuerdoTerceros, cn=PATRICIO
JOSE SANHUEZA VIVANCO,
email=patricio.sanhueza@upla.cl
Fecha: 2021.07.27 12:58:47 -04'00'

Patricio Sanhueza Vivanco
RECTOR
Universidad de Playa Ancha

I. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
1. Articulación con Plan de Fortalecimiento a 10 años⁴		
Área estratégica (AE)	(AE2) Docencia y procesos formativos: pre y postgrado.	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE1 Mejorar los indicadores de efectividad pedagógica, propiciando mecanismos eficaces de aseguramiento de la calidad, que redunden en un fortalecimiento de la formación de estudiantes de pregrado y postgrado.	Actualización y fortalecimiento del modelo de gestión académica que permita mejorar la articulación entre pregrado y postgrado, unidades académicas y administrativas, y el aseguramiento de la calidad de los procesos formativos, a partir de mecanismos de evaluación y retroalimentación permanentes.	Rediseño y actualización de los mecanismos de interrelación entre pregrado y postgrado para cuyos efectos se requiere mayor articulación entre unidades académicas (Facultades) y administrativas (Vicerrectorías y Direcciones Generales), de manera de coordinar las acciones tendientes a la mejora de los procesos formativos, a partir de mecanismos de evaluación y retroalimentación permanentes instalados.
	Implementación de un nuevo sistema de gestión del plantel académico, que valore los talentos académicos y genere condiciones para fomentar la docencia, investigación, creación, vinculación con el medio y desarrollo profesional adecuado.	Plantel académico, con altos niveles de formación y desempeño, con una mayor proporción de doctores jerarquizados en los más altos niveles de la carrera académica, con contratos vigentes.
OE3 Mejorar e incrementar la oferta en la formación posgradual de la universidad.	Generación de programas interdisciplinarios consorciados internamente y con otras instituciones aprovechando el potencial de las redes académicas e impactando el desarrollo regional y nacional.	Aumento del número de Programas de Postgrado pertinentes y acreditables.
Área estratégica (AE)	(AE3) Investigación, innovación y/o creación.	
Objetivo estratégico	Estrategias (E)	Cambios Esperados
OE1 Aumentar la investigación científica de alto nivel como una actividad regular, con proyección de largo plazo en procesos de desarrollo armónico.	Diseño e implementación de un modelo integral de investigación científica, para lograr un desarrollo simétrico entre unidades académicas.	Aumento de la media de publicaciones de corriente principal con peer review (artículos, short report y revisiones) por facultades y disminuir la desviación estándar en la productividad científica entre las diferentes unidades académicas.
	Implementación de programas de atracción de investigadores jóvenes.	Disminución de la edad media de los académicos con grado de doctor y aumento de la oferta de planes institucionales de inserción en la academia a través de programas focalizados.
Indicadores de resultado		
Indicadores de resultado definidos en el Plan de Fortalecimiento (V.1), a los que tributará la iniciativa		
- Nuevos Programas de Postgrado acreditables. - Programas de Doctorados acreditados. - Corrección de asimetrías en productividad científica.		

2. Justificación del proyecto⁵ (extensión máx. 3 páginas)

- a. **Brechas y/o desafíos institucionales.** En base al Plan de Fortalecimiento a 10 años, identificar y describir brechas y/o desafíos que serán abordados en el proyecto, justificando su definición según tipo de proyecto focalizado o estratégico.

- **(A2) Existe una falta de actualización del modelo de gestión académica que permita promover el aseguramiento de la calidad de los procesos formativos a través de la provisión de talentos, recursos tecnológicos e informacionales que permitan tomar decisiones oportunas y eficaces para el logro de las metas institucionales. Se debe tender hacia la revisión y actualización permanente de los procesos internos que permitan avanzar hacia la articulación entre las distintas unidades académicas y administrativas.** La Universidad ha tenido un relevante avance hacia la complejidad de su quehacer académico. En este sentido, es en el año 2012 cuando la universidad crea la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación con la consiguiente activación de un esfuerzo institucional mancomunado por instalar el trabajo investigativo dentro de las actividades regulares de la Universidad. Además, la vinculación con el medio es una parte funcional del sello de la Universidad, que se declara como una institución social fuertemente vinculada a la realidad de su entorno. Sin embargo, no es hasta el año 2017 cuando se comienzan a ejecutar los primeros convenios de desempeño focalizados hacia la mejora de la vinculación con el medio de la Universidad. Es así como se construyó una hoja de ruta formal que tenía como principal objetivo instalar a la Universidad de Playa Ancha como un actor relevante dentro de las problemáticas de la Región. Actualmente, ambos procesos han madurado dentro de la institución, en conjunción con el crecimiento de la Universidad, con más carreras de pregrado, nuevos programas de postgrado y nuevos espacios de desarrollo académico, como el HUB ambiental y el Centro de Estudios Avanzados y la reciente instalación de los departamentos académicos en las Facultades. Recientemente la Universidad transformó sus Departamentos Disciplinarios a Departamentos Académicos que contemplan I+D+i, por lo tanto, se debe incorporar esta nueva organización en el modelo de gestión de la investigación en la Universidad. Es de esta manera, que la Universidad se encuentra en una etapa de desarrollo en la que se hace necesario armonizar e interconectar el quehacer que cada uno de estos espacios académicos desarrolla. Lo anterior se debe alcanzar a través de un modelo de gestión académica que involucre los Departamentos Académicos que deben realizar I+D+i además de las otras actividades que involucran docencia de pre y postgrado administrándose eficientemente y que permita generar capacidades emergentes dentro del desarrollo de la Universidad. Lo anterior implica que una administración del trabajo cohesionado permitirá adquirir nuevos atributos institucionales que solo emergen una vez que se produce la integración entre las diferentes unidades, tales como, formación integral en investigación avanzada dentro del pregrado, investigación con impacto regional de alto nivel dentro de los programas de postgrado de la Universidad, concursabilidad de proyectos de impacto regional con objetivos de formación de pre y postgrado y producción científica de alto nivel bajo el marco de solución de problemas de alta relevancia social. Sin duda alguna, este cambio en el modelo de gestión no es nuevo ya que es parte del proceso natural que sufren aquellas instituciones que maduran a partir del cumplimiento de sus objetivos misionales.
- **(A2) Heterogéneo desarrollo de programas de postgrado, se debe principalmente al déficit de capital humano con las características de claustro en las Facultades, que de acuerdo a la normativa actual, son las únicas responsables de la creación y seguimiento de ellos. Se debe avanzar hacia Programas de Postgrado con capital humano con las características de claustro en las Facultades.** Es necesario habilitar y contratar académicos que sustenten los programas de postgrados creados y los que se crearán. La institución pretende formar profesionales para la región y para Chile, pero también tener espacios de alta especialización investigativa que permita solucionar los problemas que requieren la generación de conocimiento nuevo. La creación de programas de doctorado de alto nivel en áreas selectivas, como Educación, Ciencias Sociales y humanidades, son relevantes para la Universidad porque están en su esencia y se entrelazan con problemas de la región permitiendo el crecimiento de estas áreas en la institución. Por esta razón se busca mejorar los programas de capacitación (Diplomado Bases de la Investigación Científica), los fondos internos de investigación (Proyectos de la Dirección General de Investigación, DIGI) e incrementar la llegada de académicos habilitados en investigación a partir de la retención de talentos. Todo esto con fin de dar dinamismo y fuerza a los departamentos académicos y fortalecer programas de postgrado y, especialmente, a sus claustros.

- **(A3) En la actualidad el capital humano académico bordea la edad promedio en torno a los 52 años. Por lo tanto, se requiere una proyección a largo plazo de incorporación de académicos/as con perfil de investigador/a. Se espera atraer y retener talento joven que permita aprovechar la gran oportunidad que representan los programas de Becas Chile para el reclutamiento de nuevos investigadores.** Uno de los desafíos de las Universidades regionales se centra en lograr que los académicos con alta calificación decidan abandonar la capital para radicarse fuera de esta. Por esta razón, desde hace 2 años se ha desarrollado el programa de retención de talentos que ofrece proyección a quienes finalizan pasantías postdoctorales en la Universidad de manera exitosa. Este programa ha dado contrato a 4 académicos que han postulado a proyectos con financiamiento externo y publicado 14 artículos científicos en los últimos dos años. Se pretende ampliar este programa para retener también a talentos que se forman en los propios programas de doctorado de la institución e impulsar un nuevo programa de desarrollo de postdoctorado dentro de la Universidad en temáticas con impacto regional y de interés dentro de los programas de postgrado. Además, después de alcanzar la masa crítica de académicos con perfil de Claustro, de acuerdo a los requisitos de la CNA, se centra en lograr que los estudiantes de postgrados puedan dedicarse exclusivamente a trabajar en su formación con el fin de transformarse en investigadores autónomos y competentes. Para lograr esto, se debe contar con fondos para otorgar dedicación completa a dicha actividad. En los últimos 3 años, la Universidad de Playa Ancha ha destinado más de \$ 179.000.000 de pesos en ayudas financieras para estudiantes de pre y postgrado, lo que ha resultado en estudiantes generando conocimiento en 44 publicaciones científicas, incluyendo 9 publicaciones en temáticas ambientales de interés regional, estudiantes participando de 9 proyectos Fondecyt y 2 proyectos CORFO, además, del programa de financiamiento de tesis de pregrado resultaron 12 publicaciones. Por lo tanto, es necesario robustecer este proceso con más financiamiento para estudiantes con dedicación exclusiva en los programas de postgrado.

Actualmente, existen ejemplos de participación de estudiantes avanzados de pregrado en cursos de postgrado (Doctorado Interdisciplinario en Ciencias Ambientales) esto ha sido valorizado a través del programa "sello" institucional. Este tipo de experiencias serán fomentadas incluyendo la vinculación de estudiantes de pregrado en actividades de investigación que se desarrollan al interior de la red de investigación UPLA asociados a Grupos Interdisciplinarios, laboratorios, HUBs, mediante programas de estadías de investigación de pasantes de pregrado para desarrollar proyectos de investigación. Por otra parte, se fomentará la participación de investigadores/as jóvenes (doctorados y postdoctorados) en talleres y cursos de pregrado orientados al desarrollo de habilidades investigativas.

- **(A3) En la actualidad se tiene un desarrollo asimétrico, entre las distintas unidades académicas, de la investigación de alto nivel medida a partir de la publicación de artículos, review y short report de corriente principal WOS-JCR, WOS-AHCI y SCOPUS. Se espera aumentar la media de publicaciones anuales por facultad y disminuir las asimetrías en publicaciones hasta alcanzar una medición igual o inferior a 15 en la desviación estándar de productividad entre las unidades académicas.** La Universidad superó su meta de 100 manuscritos anuales con un promedio de 112 artículos publicados en el trienio 2017-2019. Sin embargo, esta meta que se ha venido incrementado anualmente con 133 publicaciones en revistas de corriente principal, mantiene un alto nivel de desigualdad entre las unidades académicas, con facultades en las que la publicación por académico es menos a 0,1 artículos por año. De esta forma, para poder integrar la investigación como una actividad regular, es necesario no solo hacer crecer el número de publicaciones totales, sino que también lograr que este crecimiento se dé a partir de un desarrollo que disminuya esta asimetría entre facultades.

El plan de fortalecimiento se centrará en dos ejes estratégicos:

1. Un primer eje asociado a la capacitación y apoyo en el desarrollo de competencias investigativas.

De esta forma, se deben potenciar un sistema que permita robustecer los dispositivos que actualmente posee la universidad, y que están orientados a capacitar a académicos de ésta para desarrollar capacidades investigativas y que se proyecten en las labores de formación de pre y postgrado con un

enfoque de vinculación con el medio. El mejorar las habilidades investigativas de los académicos/as ayudará a generar una cultura de investigación que permee el pre y postgrado, esto aumentará la efectividad pedagógica considerando el ámbito de la I+D+i. Además, se implementará una unidad de acompañamiento en la postulación de proyectos, publicaciones, incluyendo talleres de edición de publicaciones, revisada por pares y profesionales en la escritura y traducción "Unidad de edición y corrección de proyectos y manuscritos (UDEPROM)".

2. Un segundo eje será la retención e incorporación de talentos.

Se incorporarán nuevos académicos/as a través de programas de retención de talentos que tributen a las líneas de trabajo instaladas en los Departamento Académicos, esto con el fin de nuclear investigación de alto nivel desde los intereses de estas unidades académicas.

Se integrarán investigadores/as en etapa de formación a nivel de Doctorado y Postdoctorado, capacitados en docencia de pregrado, lo que se traducirá en un aumento de académicos/as jornada completa, dando continuidad a egresados/as que se formaron en semilleros de investigación y así orientarlos al postgrado.

Se incorporarán académicos/as consolidados en I+D+i que aporten a la docencia de pre y postgrado con un 20% de dedicación, ajustándose al nuevo perfil del académico/a de la Universidad.

Se contribuirá a aportar a la investigación mediante el fortalecimiento de espacios de investigación con equipamiento y vinculando en dichos espacios a los estudiantes de pre y postgrado incluyéndolos en los procesos de investigación mediante los dispositivos existentes.

b. Aporte al desarrollo y fortalecimiento institucional. Señalar cómo el proyecto contribuirá a resolver brechas y/o desafíos identificados, y su aporte al desarrollo y fortalecimiento de la Universidad. Fundamentar de acuerdo con la línea de acción priorizada para la Convocatoria 2021.

La Universidad avanza hacia un nuevo modelo de gestión académica con la instalación de departamentos académicos en sus facultades, cuyo objeto principal es aportar, con estándares de calidad, al desarrollo académico de la Institución. Por lo tanto, estos tendrán a su cargo la tri-funcionalidad que declara la Institución en sus propósitos y que el marco jurídico del sistema de educación superior chileno requiere de sus Universidades. Sin embargo, aunque la Universidad ha mostrado un avance en la generación de programas de pre y postgrado y en productividad científica, este muestra una notoria dispersión entre las distintas unidades académicas de la Universidad. Además, el avance logrado en la adjudicación de proyectos con financiamiento externo y publicaciones en revistas indexadas muestra una desaceleración que debe ser corregida con la incorporación de nuevos académicos/as con perfil de investigación, considerando aquellos ya existentes en los Departamentos que deben construir su perfil, mediante la habilitación en investigación y de aquellos investigadores/as que deben profundizar sus habilidades en la actividad de formación de pre y postgrado, habilitación docente en el caso del pregrado.

Por lo tanto, se requieren acciones que aporten y acompañen a este nuevo modelo de gestión académica, de modo de armonizar el desarrollo académico institucional. En este contexto, esta propuesta contribuye al fortalecimiento y desarrollo del plantel académico a través de la atracción y retención de talentos jóvenes, y del incremento del número de académicos habilitados en investigación. Con un cuerpo académico más robusto y armónicamente distribuido en las unidades académicas, la Universidad estaría en condiciones de: (a) incrementar la postulación de proyectos de investigación y/o creación a financiamiento externo; (b) aumentar su productividad científica; (c) generar más programas de postgrado pertinentes y acreditables e (d) incrementar el porcentaje de académicos jornada completa con grado de doctor. Además, se contempla fortalecer los programas de postgrado de perfil académico, especialmente programas de doctorado, con estudiantes de dedicación permanente financiados con el programa de Asistentes de Investigación. En particular para dar continuidad a aquellos egresados que se formaron en los semilleros de investigación. Al incrementar los académicos/as habilitados o capacitados en investigación tributarán a la docencia de pre y postgrado. Es decir, un mayor porcentaje de los estudiantes de pregrado estarán expuestos e interactuarán con Académicos/as activos en investigación, generando un conocimiento nuevo y contextualizado. Por otra

parte, los estudiantes de pre y postgrado serán partícipes de dichas investigaciones, mediante el apoyo a proyectos de investigación con un sello y vinculación territorial además de otras temáticas de valor público.

c. Estrategias e impactos esperados. Definir las principales estrategias a implementar e impactos o mejoras esperadas en la institución. Estas deberán articular los objetivos y resultados esperados del proyecto con los cambios esperados del Plan de Fortalecimiento.

Estrategia: Retención de académicos que han estado en la Universidad en programas de estadía, postdoctorado o estudiantes de doctorado que han estado becados o como asistentes de investigación, y que han demostrado su interés por continuar y una productividad adecuada a los estándares de la Universidad y del sistema de educación superior chileno. Asegurar la continuidad a investigadores productivos que están financiados con proyectos, y que han mostrado liderazgo en investigación y formación de grupos de trabajo.

Impactos esperados: Fortalecimiento del cuerpo académico de acuerdo a un perfil de investigación y aporte a la formación de pregrado y postgrado. Incremento del número de académicos con grado de doctor. Incremento en la adjudicación de proyectos con financiamiento externo y del número de publicaciones en revistas indexadas de alto impacto. Programas de postgrado con claustros calificados, y acreditables.

Estrategia: En adición a los programas de postdoctorado financiados con fondos externos, establecer un programa de posiciones postdoctorales con financiamiento interno para atraer jóvenes doctores nacionales y extranjeros que aporten al fortalecimiento de grupos de trabajo, a la productividad científica y a la formación de pre y postgrado.

Impactos esperados: Fortalecimiento del cuerpo académico de acuerdo a un perfil de investigación. Incremento del número de académicos con grado de doctor. Incremento en la adjudicación de proyectos con financiamiento externo y del número de publicaciones en revistas indexadas de alto impacto. Programas de postgrado con claustros calificados, y acreditables. Disminución de la edad promedio del cuerpo académico.

Estrategia: Establecimiento de un programa de mentorías para la inserción de académicos en la red de investigación UPLA (Grupos de Investigación Interdisciplinarios, laboratorios, HUBs, Observatorios, y programas de desarrollo disciplinar entre otros espacios de investigación asociados) consolidados de modo de aprovechar la experiencia desarrollada y acompañar a los académicos en su proceso de iniciación en investigación.

Impactos esperados: Incremento en el número de académicos con perfil de investigación. Disminución de la brecha en desarrollo académico mostrado por las distintas unidades académicas. Incremento en la adjudicación de proyectos con financiamiento externo y del número de publicaciones en revistas indexadas. Fortalecimiento de los claustros académicos de los programas de postgrado.

Estrategia: Fortalecimiento del programa interno de proyectos D+I; proyectos de iniciación, programa de apoyo a la postulación de proyectos a concursos con financiamiento externo, proyectos con impacto regional, proyectos de aprendizaje institucional para la gestión académica y programa de apoyo a la publicación (idioma y pagos en revistas alto impacto).

Impactos esperados: Incremento en el número de académicos con perfil de investigación y aporte a la formación de pre y postgrado. Incremento en la adjudicación de proyectos internos y con financiamiento externo y del número de publicaciones en revistas indexadas. Fortalecimiento de los claustros académicos de los programas de postgrado.

Estrategia: Instalación y fortalecimiento de nuevos espacios de investigación colaborativa que involucren estudiantes de pre y postgrado.

Impactos esperados: Incremento en el número de integrantes en grupos de investigación avanzada, más laboratorios y semilleros de investigación, interacción pregrado, postgrado e investigación como parte del proceso de formación en I+D+i y articulación con el proceso de nueva estructura de departamentalización en las facultades.

3. Aporte del proyecto al Sistema de Universidades Estatales

Los resultados esperados de este proyecto aportan a consolidar los siguientes fines del sistema de universidades estatales:

- **PDO1-1**, Porcentaje de universidades estatales con al menos el 45% de académicos jornada completa con grado de doctor.
- **PDO1-2**, Porcentaje de universidades estatales con un puntaje sobre 0,9 del promedio Mundial "Field-Weighted Citation Impact" SCOPUS.
- **PDO1-3**, Porcentaje de universidades estatales con un puntaje sobre 0,9 del promedio Mundial "Citation Impact Normalized" WOS.
- **PDO1-5**, Porcentaje de universidades estatales acreditadas en 4 áreas o más (o su equivalente).
- **PDO1-6**, Porcentaje de universidades estatales con al menos un programa de doctorado acreditado (individual o conjunto).
- **PDO3**, Proporción de proyectos de Conicyt(ANID)-Nuevo Milenio en ejecución adjudicados a universidades estatales.

Esta propuesta contempla fortalecer el cuerpo académico y apoyar su desarrollo a partir de la instalación de los departamentos académicos en las Facultades con todas sus funciones incluyendo la I+D+i vinculando a la formación de pregrado y postgrado. Este desarrollo estará basado en las fortalezas y buenas prácticas adquiridas en investigación y postgrado. De este modo, tendremos en el corto plazo la incorporación de académicos con grado de doctor y perfil investigador, se iniciarán en investigación jóvenes con potencial y en el mediano plazo se incrementará en número de académicos habilitados en investigación. Como resultado se espera un incremento en el número de publicaciones en revistas de circulación principal y un aporte a la adjudicación de proyectos con financiamiento externo. En el mediano plazo, esto permitirá contar con una masa crítica de académicos habilitados para que la Universidad pudiera participar en programas tales como anillos, núcleos y proyectos nuevo milenio.

4. Aporte del proyecto al medio regional y/o nacional

Este proyecto plantea la transformación de la Universidad de Playa Ancha, desde un modelo de gestión en el que las diferentes unidades académicas han explotado su crecimiento de manera separada, hacia otro, en el que existe un proceso de gestión integrado que permite levantar un polo de desarrollo investigativo y formativo, vinculado a las necesidades de la región y del país. En este sentido, los dispositivos que se potenciarán y aquellos que se crearán, tomarán como punto de partida el considerar las necesidades de la región para su funcionamiento. Por ejemplo, se abrirán convocatorias de postdoctorado en temáticas de investigación de interés regional y de valor público. De esta forma, se espera que tanto los procesos formativos, como las capacidades investigativas se integren, tanto en torno a temas de interés general, como de interés regional. Otro ejemplo lo constituyen los proyectos internos de investigación, en los que se potenciarán las líneas de investigación en temas de desarrollo regional y de vinculación entre universidades del Consejo de Rectores. Estos proyectos exigirán la inclusión de tesis de pre y postgrado quienes participarán en la resolución de problemáticas de interés regional y de valor público considerando los alcances de su investigación. Toda la contribución científica de la Universidad tendrá este sello, considerando su comunicación y vinculación con la ciudadanía, por ejemplo a través de plataformas públicamente abiertas como el Sistema de Monitoreo y Análisis del Entorno (SIMONE).

A nivel nacional, los resultados implicarán en una mejora de los indicadores de investigación de la universidad, lo que impactará en las estadísticas nacionales para la evaluación de la calidad de las universidades Chilenas.

5. Proyección y sostenibilidad

a. Factores críticos o condicionantes. Identificar factores críticos o condicionantes ⁶ para la implementación del proyecto, y de qué forma serán abordados por la institución.

Los principales elementos que podrían obstaculizar el éxito de la implementación de la iniciativa son procesos administrativos complejos y dificultades para la atracción de académicos.

En este respecto, la Universidad, consciente de estas dificultades, se encuentra en tránsito de una organización jerárquica, burocrática a una organización más proactiva, dinámica, flexible y con un flujo de comunicación adecuado para el logro de los compromisos institucionales, lo que implica adecuar las normativas, procesos y procedimientos para modernizar y articular con enfoque al logro del cumplimiento de los propósitos institucionales. Por lo tanto, en el corto plazo se contará con una orgánica funcional y matricial, lo que implicará articular de manera más efectiva los desempeños e impactos esperados en la Institución. Siendo el fortalecimiento y consolidación del cuerpo académico un elemento esencial en el desarrollo institucional, se han considerado todos los elementos de gestión, recursos e incentivos para facilitar la inserción, desarrollo e iniciación de académicos en investigación, y con esto fortalecer la formación de pre y postgrado. Además, se cuenta con una política de aseguramiento de la calidad que considera en forma integral el quehacer universitario.

b. Proyección y permanencia de resultados. Describir cómo se proyecta y abordará la permanencia de logros y resultados esperados, y su impacto, posterior a la ejecución del proyecto.

El cambio en el modelo de gestión de investigación de la Universidad generará un cambio cultural dentro de la misma. Este, es el primer paso para dotar de continuidad a los resultados, ya que dicho cambio en el modelo de gestión implicará la aplicación de nuevos protocolos a partir de los cuales se internalizarán nuevas normas para el quehacer académico: por ejemplo, se solicitará la inclusión de estudiantes de pre y postgrado cuando se postulen proyectos patrocinados por la institución. Por otro lado, este proyecto se sustenta en dispositivos ya creados que han demostrado ser eficaces a lo largo del tiempo, por lo que cuentan con apoyo institucional para su proyección. Estos dispositivos son:

a) Programas de formación y captación de académicos:

1. Programas de asistentes de investigación para estudiantes de postgrado.
2. Programas de retención de talentos y de postdoctorado interno.

b) Programas de financiamiento de investigación:

3. Proyectos internos de investigación.

c) Programas de potenciamiento de la Red de Investigación UPLA:

4. Programas de Grupos Interdisciplinarios de Investigación Avanzada.
5. Semilleros de Investigación.
6. Laboratorios de Investigación, HUBs y Observatorios.
7. Programas de desarrollo disciplinar.
8. Otros espacios de investigación asociativos.

De esta forma, la proyección y permanencia de resultados está asegurada dentro del marco institucional, pues el desarrollo actual de la Universidad se ha dado bajo el alero de estos dispositivos que servirán para seguir su robustecimiento como una fórmula exitosa y ya probada, pero bajo un sistema de gestión integrado.

La propuesta principalmente apunta a fortalecer la masa crítica en investigación que considera en gran medida académicos/as existentes en la Universidad, fortalecidos en sus perfiles de investigación, cuya proyección será asegurada con la incorporación de tres investigadores nuevos a la institución ya consolidados en I+D+i. Las nuevas contrataciones se basarán en perfiles contruidos según las necesidades presentes en los Departamentos Académicos, aportando al desarrollo de líneas de investigación declaradas en cada unidad, que destinen un 20% de su jornada a la formación y con ello disminuir las asimetrías existentes.

II. EQUIPO RESPONSABLE Y GESTIÓN DEL PROYECTO

1. Identificación de integrantes de equipos vinculados a la ejecución del proyecto.

Equipo Directivo

Nombre	Cargo - Unidad institucional	Cargo/Rol en proyecto
Patricio Sanhueza Vivanco	Rector	Responsable institucional y presidente y líder en la toma de decisiones de este proyecto.
María Mirta Crovetto Mattassi	Prorectora	Integrante de equipo de toma de decisiones de este proyecto y quien preside el Comité de Desarrollo
José Palacios Guzmán	Vicerrector de Investigación, postgrado e innovación	Integrante de equipo de toma de decisiones de este proyecto e integrante del Comité de Desarrollo
Violeta Acuña Collado	Vicerrectora Académica	Integrante de equipo de toma de decisiones de este proyecto e integrante del Comité de Desarrollo
Carmen Gloria Godoy Contreras	Vicerrectora de Administración y Finanzas	Integrante del equipo que debe tomar decisiones en el marco de las funciones del Comité de Desarrollo
Juan Álvarez Guzmán	Director General de Vinculación con el Medio	Integrante en equipo de toma de decisiones de este proyecto e integrante del Comité de Desarrollo
Teresa Bruna Valiente	Directora General de Gestión de la Calidad	Integrante del equipo que debe tomar decisiones en el marco de las funciones del Comité de Desarrollo
María Francisca Briones Rosas	Directora General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional	Integrante del equipo de toma de decisiones para la coordinación y articulación de este proyecto acorde a la planificación estratégica institucional a 10 años y su despliegue en las unidades académicas e integrante del Comité de Desarrollo

Equipo Ejecutivo

Nombre	Cargo - Unidad institucional	Cargo/Rol en proyecto
Verónica Molina Trincado	Directora General de Investigación	Coordinadora del área de investigación del Convenio
Alberto Madrid Donato	Director General de Postgrado	Coordinador del área de Postgrado del convenio
Ivonne Fuentes Román	Directora General de Pregrado	Coordinador del área de Pregrado del convenio

Diego Verdejo Cariaga	Secretario Ejecutivo Dirección General de Vinculación con el Medio	Coordinador del área de Vinculación con el Medio
Directores de los Departamentos Académicos (nueva departamentalización en Facultades)	Departamentos Académicos de Facultades (Acorde a nueva departamentalización)	Responsables del despliegue de actividades en cada departamento académico e interacción del pregrado y postgrado.
Académicos de las Facultades designados por las y los decanas/os	Coordinadores de Investigación por Facultad	Coordinadores de Investigación, desplegado en las facultades
Académicos de las Facultades designados por las y los decanas/os	Coordinadores de Vinculación con el Medio	Coordinadores de Vinculación con el Medio desplegados en las facultades

2. Identificación de unidades institucionales involucradas en la implementación proyecto.	
Unidades institucionales involucradas	Ámbito de participación y/o responsabilidad/es en la implementación del proyecto
Dirección General de Investigación	Equipo Ejecutivo orientado a realizar todas las acciones y actividades para velar por el cumplimiento de los objetivos del proyecto.
Dirección General de Postgrado	Equipo Ejecutivo orientado a realizar todas las acciones y actividades para velar por el cumplimiento de los objetivos del proyecto, en específico la articulación con el postgrado.
Dirección General de Pregrado	Equipo Ejecutivo orientado a realizar todas las acciones y actividades para velar por el cumplimiento de los objetivos del proyecto, en específico la articulación con el pregrado.
Dirección General de Vinculación con el Medio	Equipo Ejecutivo orientado a realizar todas las acciones y actividades para velar por el cumplimiento de los objetivos del proyecto, en específico la articulación con el área de vinculación con el medio.
Departamentos Académicos de las Facultades	Unidad participante de las actividades del proyecto, permitirán la interacción entre pregrado y postgrado, actividades de vinculación con el medio e investigación y/o creación.
Coordinaciones de Investigación y de Vinculación con el Medio de las Facultades	Actores de las Facultades que coordinan y promueven la investigación y la vinculación con el medio, respectivamente.
Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional - Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño.	Unidad Técnica, que acompaña la gestión del proyecto para. Mantiene el contacto directo con el Analista del Mineduc para la revisión y aprobación de los planes de gastos, reitemizaciones, revisión previa de actividades, cuando corresponde, la entrega de informes de avance y de cierre.

3. Capacidades institucionales y gestión del proyecto. (extensión máx. 1 página)

Identificar y describir las siguientes dimensiones asociadas a la gestión del proyecto:

- Capacidades institucionales disponibles para la implementación de la iniciativa**, en articulación con el modelo de gestión de iniciativas financiadas por Ministerio de Educación;
- Mecanismos adecuados de articulación y comunicación entre actores relevantes;**
- Mecanismos de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos clave.**

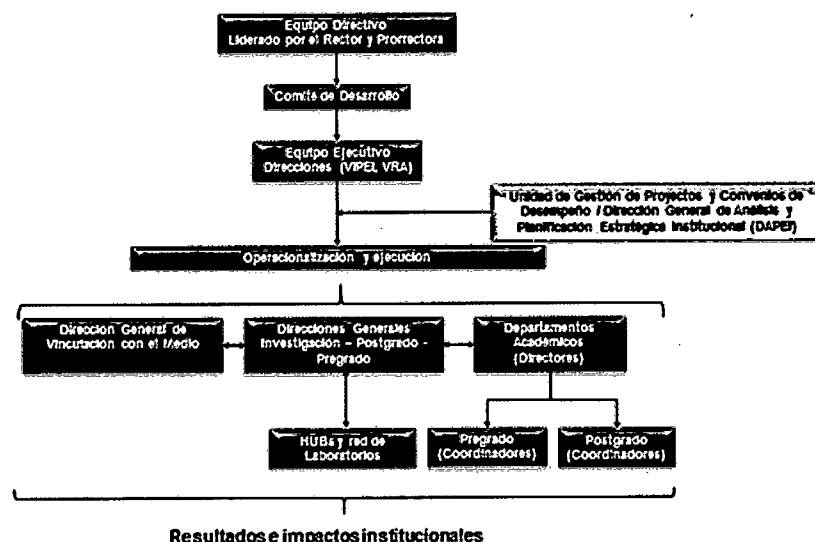
a. Capacidades Institucionales disponibles.

La gestión del Plan de Fortalecimiento 2021, y todas las iniciativas, se efectúan de forma institucionalizada, esto es a partir de las unidades estructuradas y organizadas. El Rector y Prorectora lideran la gestión, a través del equipo directivo y ejecutado a través de la coordinación del equipo ejecutivo que se despliega hacia las unidades académicas y administrativas contempladas en cada iniciativa.

De acuerdo a lo anterior, las Vicerrectorías de Investigación, Postgrado e Innovación y Académica, en articulación con la Dirección General de Vinculación con el medio y los Departamentos Académicos de las Facultades, procurarán la instalación efectiva del proyecto y su despliegue para su ejecución en las facultades y en articulación con las unidades transversales como la Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional, acompañando la instalación, ejecución e institucionalización de cada una de las actividades y cumplimiento de objetivos del proyecto, a través de la Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño, efectuando de esta manera monitoreo y control de gestión del proyecto y además a través de las Unidades de Análisis Institucional y Planificación y Control de Gestión, para apoyar en las mediciones y seguimiento de los indicadores y metas a alcanzar y en el segundo caso para ir efectuando seguimiento de la contribución de este proyecto al logro de los compromisos que se tienen plasmados en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional ajustado y Plan de Fortalecimiento al 2030.

La Universidad transformó sus departamentos disciplinares a Departamentos Académicos que contemplan I+D+i, por lo tanto, se incorporan en el nuevo modelo de gestión de la Investigación en la Universidad.

Se espera instalar este nuevo modelo de gestión de la investigación de manera cohesionada entre las diferentes unidades que se vinculan y que permitan la mentoría y promoción de jóvenes investigadores con la integración de procesos formativos de pre y postgrado. Este modelo de gestión apunta al desarrollo sinérgico de la investigación y el postgrado, y a una mayor articulación con los departamentos y su desarrollo.



b. Mecanismos de articulación y comunicación entre actores relevantes.

Para favorecer la interacción se promoverán reuniones sistemáticas entre los diferentes actores para dar sustento a un nuevo modelo de gestión de la investigación que integre en la operacionalización y ejecución del proyecto, a las distintas Unidades participantes cuya focalización se centra en el desarrollo de los nuevos Departamentos Académicos, que están siendo implementados a partir de la departamentalización que está desarrollando la Universidad, en el marco de los cambios organizacionales institucionales. Estos nuevos Departamentos serán los principales fortalecidos del nuevo sistema de mentoría y promoción de jóvenes investigadores. El Equipo Ejecutivo será el motor de esta propuesta quien por una parte interactuará con los actores involucrados directamente con las temáticas propuestas en este proyecto y mantendrá un diálogo y comunicación permanente con el Equipo Directivo, quienes a su vez se articularán en el Comité de Desarrollo, velando de esta manera por la instalación del proyecto y su ejecución acorde a lo comprometido.

Se contará con la Coordinación Institucional dependiente de la Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional para seguimiento y acompañamiento en los distintos procedimientos y cumplimiento de resultados y metas, lo cual se realizará mediante reuniones mensuales en específico para este proyecto, de carácter informativa para dar seguimiento y monitoreo con los encargados de cada objetivo y con las autoridades, específicamente con el Comité de Desarrollo, que es la instancia que articula las distintas unidades académica y administrativa, y además vela por el Desarrollo Institucional y el logro de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional 2016-2025 (PDEI) ajustado y Plan de Fortalecimiento a 10 años (PF), lo que permitirá ir evaluando cada una de las iniciativas propuestas de manera de entregar alertas y observaciones a tiempo, que permitan implementar acciones remediales, si es que fuese necesario, generando de esta manera una mejora continua de los procesos que se llevan a cabo para dar cumplimiento a los objetivos comprometidos. A la vez se articulará esta Coordinación con la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, para ejecutar en forma efectiva la adquisición de bienes y servicios, entre otros procedimientos, además de articularse con la Dirección Jurídica y Contraloría Interna. Todo esto previo visto bueno del MINEDUC en las actividades que corresponda.

La articulación de las unidades involucradas en la ejecución del proyecto se tendrá en el Comité de Desarrollo, en reuniones sistemáticas que se tienen no solo por este proyecto, sino además en función del cumplimiento del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional ajustado y el Plan de Fortalecimiento, en el que este proyecto contribuye al logro de sus objetivos. Se contará con información oportuna desde una matriz de seguimiento de las actividades a ejecutar, recursos a gestionar, resultados, objetivos y metas a cumplir (punto c, más abajo descrito). Esta información, además del trabajo conjunto que se tiene en las reuniones sistemáticas, permitirá asegurar el efectivo desarrollo de esta iniciativa y el tomar medidas correctivas cuando sea necesario, a partir no sólo de lo abordado en el proyecto, sino de información interna, como del contexto, sabiendo que aún nos encontramos en pandemia y los escenarios que pueden ocurrir son inciertos. Además de lo antes señalado, se realizarán reuniones de trabajo del equipo ejecutivo y operativo, para dar cumplimiento a la carta Gantt que se formule a partir de la aprobación del proyecto.

c. Mecanismos de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los procesos clave

Los mecanismos de monitoreo y seguimiento de los compromisos utilizados en las distintas iniciativas, corresponden a reuniones sistemáticas (mensualmente), entre el equipo del proyecto y las profesionales de seguimiento de la Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño, para revisión de estado de avance y nudos críticos, de manera de visualizar soluciones o ajustes que se requieran para avanzar de forma pertinente en el plan de actividades. Además se utilizan distintas herramientas de monitoreo, tales como listas de bienes y servicios, cartas gantt, planillas de indicadores y matriz de acciones remediales.

La articulación con la Unidad de Análisis Institucional, permite contar con la medición de indicadores transversales y validación de bases de datos, todos ellos son elementos claves para la evaluación de los compromisos. Semestralmente se elaboran informes de estado de avance los cuales permiten realizar la evaluación de las distintas iniciativas. El estado de avance del proyecto es revisado por el Comité de Desarrollo, el cual toma decisiones ante posibles ajustes, para el logro de los compromisos, considerando contingencias, nudos críticos o cambios de contexto. Por otra parte los reportes del MINEDUC, recibidos mensualmente, retroalimentan, permitiendo generar una matriz con acciones remediales que permite dar respuesta a las observaciones recibidas. El seguimiento realizado es integral, ya que no solo considera el cumplimiento de objetivos y metas, sino que además considera la ejecución del presupuesto asignado y permite efectuar cambios en la planificación a través de las reitemizaciones.

III. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

1. Objetivos, actividades y resultados esperados

Objetivo general	Fortalecer la actividad académica en los Departamentos a través de la integración de la investigación, los procesos formativos de pre y postgrado y la vinculación con el medio, con un foco de desarrollo institucional armónico a partir de la reorientación y fortalecimiento de dispositivos ya creados.
-------------------------	--

Objetivo específico N° 1	Fortalecer los programas de formación y captación de académicos/as para su habilitación e incorporación en grupos de investigación de los Departamentos Académicos de la Universidad de Playa Ancha.
---------------------------------	--

Unidad responsable	Dirección General de Investigación
---------------------------	------------------------------------

Actividades⁸	Resultados o productos⁹	Plazo de cumplimiento¹⁰ (semestre/año)	Medios de verificación¹¹
1.- Formulación de un plan de retención e incorporación de investigadores/as jóvenes incluyendo postdoctorantes a departamentos académicos.	Masa crítica de investigadores/as en los departamentos académicos incrementada.	2/2024	Informe de evaluación del plan implementado. Dirección General de Investigación
2.- Implementación de un plan de retención e incorporación de investigadores/as jóvenes, incluyendo postdoctorantes a departamentos académicos.			
3.- Evaluación del plan implementado.			
1.- Diseño de un programa de mentorías para la inserción de académicos/as de los Departamentos Académicos en la Red de Investigación UPLA.	Habilidades investigativas de académicos/as vinculados a departamentos e incorporados en la red de investigación fortalecidas.	2/2024	Informe de evaluación del programa de mentoría. (Incluirá nómina de proyectos postulados y publicaciones enviadas) Dirección General de Investigación
2.- Implementación de una Unidad de Acompañamiento orientada al apoyo en la postulación de proyectos a concursos con financiamiento externo y de publicaciones.			
3.- Evaluación del programa de mentorías.			

Objetivo específico N° 2	Potenciar la actividad formativa de pregrado y postgrado a través de la incorporación formal de estudiantes como asistentes en proyectos de investigación o creación.		
Unidad responsable	Dirección General de Investigación		
Actividades¹²	Resultados o productos¹³	Plazo de cumplimiento¹⁴ (semestre/año)	Medios de verificación¹⁵
1.- Continuación del programa de Semilleros de investigación para estudiantes de pregrado.	Número de estudiantes de pregrado involucrados en investigación incrementados.	1/2022	Nómina de estudiantes de pregrado adscritos a los semilleros. Dirección General de Investigación
1. Convocatoria programa de Asistente de Investigación para estudiantes de postgrado.	Programa de Asistentes de Investigación para estudiantes de postgrado que incluya la continuidad para estudiantes del semillero de postgrado, implementado.	2/2022	Decreto de Asistentes de Investigación. Dirección General de Investigación
2.- Adjudicación programa de Asistente de Investigación para estudiantes de postgrado.			
1.- Convocatoria de proyectos de investigación internos que promuevan la incorporación de tesis de pre y postgrado como actividad formativa.	Número de estudiantes involucrados en actividades de investigación como actividad formativa incrementados.	1/2023	Listado de estudiantes tesis de pregrado y postgrado que participan en proyectos de investigación internos, y con orientación al territorio. Dirección General de Investigación
2.- Adjudicación de proyectos.			
3. Implementación de proyectos.			
1.- Convocatoria de proyectos de investigación internos vinculados al territorio que promuevan la incorporación de tesis de pre y postgrado.	Número de proyectos de interés regional que involucre tesis de pre y postgrado incrementados.	2/2023	Informe de la Dirección General de Vinculación con el Medio con listado de proyectos adjudicados y número de estudiantes involucrados en estas iniciativas. Dirección General de Vinculación con el Medio
2.- Adjudicación de proyectos.			
3. Implementación de proyectos.			

Objetivo específico N° 3	Fortalecer y fomentar la investigación colaborativa, en la Red de Investigación UPLA, en articulación con nuevos programas de postgrado interdisciplinarios y la incorporación de estudiantes de pregrado y postgrado.		
Unidad responsable	Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación		
Actividades¹⁶	Resultados o productos¹⁷	Plazo de cumplimiento¹⁸ (semestre/año)	Medios de verificación¹⁹
1.- Contratación de académicos/as para incrementar la masa crítica de académicos/as de la Red de Investigación UPLA.	Red de Investigación, postgrado y pregrado articulados mediante la investigación colaborativa, fortalecida.	1/2023	Informe evaluativo del plan de acción de la Red de Investigación, con trabajo multi e interdisciplinario que contemple número de investigaciones colaborativas Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación
2.- Adquisición de equipamiento para el fortalecimiento de los laboratorios y unidades de la Red de Investigación UPLA.			
3.- Diseño e implementación de un plan de acción de la Red de Investigación UPLA que involucre un trabajo multi e interdisciplinario que integre a estudiantes de pregrado y postgrado.			
1.- Diseño de una estrategia de creación de programas de postgrado Interfacultades, de manera de contribuir al trabajo colaborativo que promueva mayor sinergia entre el postgrado y la Red de Investigación UPLA, además de que se incorporen en estos programas investigadores/as claustrables de acuerdo a CNA.	Nuevos programas de postgrado Interfacultades creados.	1/2024	Programas decretados Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e Innovación

2. Indicadores²⁵								
Objetivo específico o asociado²⁶	Nombre del indicador²⁷	Fórmula de cálculo	Línea Base²⁸	Metas²⁹				Medios de verificación³⁰
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	
OE1	Investigadores/as incorporados en I+D+i adscritos a los Departamentos Académicos	N° de investigadores/as adscritos/as a la universidad	62	62+5	67+10	77+10		Nombramiento de Investigadores
OE1	Proyectos postulados por investigadores incorporados a la Red de Investigación UPLA	N° proyectos postulados	101	101+5	106+10	116+10		Nómina de Proyectos postulados por los investigadores incorporados.
OE1	Publicaciones enviadas por investigadores/as incorporados/as a la Red de investigación UPLA	N° de publicaciones de corriente principal	156	156+10	166+15	181+19		Nómina de publicaciones por los investigadores incorporados.
OE2	Asistentes de Investigación	N° de Asistentes de investigación	6	6+1	7+1	8+1		Decreto de Asistentes de Investigación.
OE2	Participación de estudiantes de pregrado y postgrado en proyectos internos de investigación	N° de estudiantes de pre y postgrado en proyectos internos de investigación y con impacto regional	0	4	4+4	8+4		Nómina de proyectos adjudicados que incluyen estudiantes de pre y postgrado
OE2	Participación de estudiantes de pregrado en Semillero de Investigación	N° de estudiantes de pregrado adscritos a los semilleros de investigación	0	1	1+1	2+1		Nómina de estudiantes de pregrado adscritos a los semilleros
OE3	Unidades correspondientes a la Red de investigación UPLA fortalecidas	N° de Unidades fortalecidas	10	10+2	12+2	14+2		Informe de la Dirección General de Investigación con el detalle de lo realizado en cada unidad de la

								Red de Investigación UPLA que fue fortalecida
OE3	Investigaciones colaborativas desarrolladas	N° de investigaciones colaborativas desarrolladas	0 (considerando sea en el marco de este proyecto)	1	1+1	2+1		Informe de la Dirección General de Investigación con investigaciones colaborativas desarrolladas
OE3	Nuevos programas de postgrado colaborativos Interfacultades	N° de nuevos programas de postgrado colaborativos con informe de autoevaluación calificados para CNA	1	1+1	2+1	3+1		Informe de autoevaluación de Nuevos Programas de postgrado para presentarse CNA
La línea base de indicadores para el objetivo 1 corresponde a investigaciones activas que no contemplan el Centro de Estudios Avanzados.								

IV. PRESUPUESTO DEL PROYECTO³¹

1. Justificación de los recursos solicitados		
ÍTEM	Monto (M\$)	Justificación³²
Recursos Humanos	377.000	Los recursos serán destinados a dar continuidad a la contratación de más de 6 investigadores adscritos a los departamentos y a la red de investigación UPLA. Esas contrataciones incluyen postdoctorantes a lo menos 2 que provienen también del programa de retención de talentos. Los académicos se integrarán en un plan de mentoría y acompañamiento en el cual se habilitan en investigación para poder integrar claustros de postgrado. Remuneración de equipo de apoyo técnico asociado a la red de investigación UPLA
	144.000	Por otra parte, se suma a este ítem los 8 asistentes de investigación que se incorporan a 4 programas de postgrado de interfacultades y a la red de investigación UPLA que considera todos los programas y tejido investigativo que existe en la Universidad. Esta red incluye programas de Grupos Interdisciplinarios de Investigación Avanzada, Laboratorios de investigación, HUBs y Observatorios, Programas de desarrollo disciplinar, Semilleros de investigación y otros espacios de investigación asociativos existentes en las facultades.
	18.000	Además, en este ítem se considera personal de apoyo calificado para la creación de una Unidad de Edición y Corrección de Proyectos y Manuscritos (UDEPROM). Esta unidad contará con el apoyo de editores científicos (postdoctorantes), traductores especializados en distintas áreas y contemplará la integración de estudiantes avanzados y tesis de la UPLA que busquen especializarse en traducción científica. La UDEPROM permitirá fomentar aumentar el número de proyectos postulados y publicaciones enviadas, lo que permitirá aumentar los indicadores de adjudicación y aceptación de publicaciones en revistas de alto impacto WoS y Scopus. Por otra parte, favorecerá la habilitación de los investigadores para pertenecer a claustros de postgrados.
Gastos Académicos	131.000	Estos recursos principalmente se orientarán a promover los concursos de investigación regular (M\$127.000), que contemplen la integración de tesis de pre y postgrado, incluyendo sus líneas de territorio y semillero de investigación como una estrategia de integración y mentoría en investigación. Por otra parte, se contemplan concursos específicos de tesis de pre y postgrado. Además de recursos para especialización asociados a las unidades, incluyendo la instalación de capacidades en la Unidad de Edición y Corrección de Proyectos y Manuscritos (3.000 M\$) y para socialización y comunicación de actividades de I+D integradas a un modelo de ciencia abierta (M\$1.000).
Bienes	100.000	Los recursos se orientarán al fortalecimiento de la red de investigación UPLA, que contempla la adquisición de equipamiento mediano que favorezca la interacción y sinergia entre los investigadores de la universidad, incluyendo los programas de postgrado.

2. Detalle de recursos solicitados				
Ítem	Subítem	Descripción del gasto ³³	Total subítem [M\$]	% por ítem
Recursos humanos	Contratación de docentes			70
	Contratación de académicos	Remuneración de académicos asociados a la continuidad y nuevos investigadores adscritos a la Red de Investigación UPLA OE1-OE3	345.500	
	Contratación de equipo de gestión	Remuneración de equipo de apoyo técnico asociado a la red de investigación UPLA OE3	31.500	
	Contratación de ayudantes y tutores	Transferencias a al menos ocho asistentes de investigación OE2	144.000	
	Otras contrataciones	Personal técnico calificado para integrar la UDEPROM OE1	18.000	
Gastos académicos	Visita de especialista			17
	Actividades de formación y especialización	Especialización asociados a las unidades, incluyendo la instalación de capacidades en la unidad de Edición y Corrección de Proyectos y Manuscritos (UDEPROM).	3.000	
	Actividades de vinculación y gestión	Socialización y comunicación de actividades de I+D integradas a un modelo de ciencia abierta	1.000	
	Movilidad estudiantil			
	Asistencia a reuniones y actividades académicas			
	Organización de actividades, talleres y seminarios			
	Fondos concursables	Concurso DIGI regular y Concurso de tesis de investigación de pre y postgrado OE2	127.000	
Gastos de operación	Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros			
	Otros gastos			
	Materiales pedagógicos e insumos			
	Servicios de apoyo académico y difusión			
	Impuestos, patentes y otros			
Servicios de consultoría	Consultorías			
Subtotal cuenta gasto corriente			670.000	87

Ítem	Subítem	Justificación del gasto	Total subítem [M\$]	% por ítem
Bienes	Bienes Inmuebles			13
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Habilitación de la red de investigación UPLA OE3	100.000	
	Otros Bienes			
	Alhajamiento y mobiliario			
	Fondos concursables (Bienes)			
Obras	Obra Nueva			
	Ampliación			
	Remodelación			
	Estudios de obras			
Subtotal cuenta gasto capital			100.000	13
Total proyecto [M\$]			770.000	100

Notas

- ¹ Señalar una línea de acción principal (P) y la/s línea/s de acción secundaria/s (S) a las que refiere el proyecto, según Convocatoria PFE 2021.
- ² Proyecto institucional focalizado: iniciativa de alcance particular, orientada al fortalecimiento de distintas áreas de la institución.
- ³ Proyecto institucional estratégico: iniciativa de mayor alcance, orientada al diseño o consolidación de algún área estratégica prioritaria para el desarrollo de la institución.
- ⁴ Declarar la relación explícita del proyecto con principales definiciones de AE, OE, E, cambios esperados e indicadores de resultado, según Plan de Fortalecimiento a 10 años de la Universidad.
- ⁵ Es esencial proveer evidencia y antecedentes cualitativos y cuantitativos que fundamenten el proyecto, para cada ámbito del apartado.
- ⁶ Entendidos como elementos que podrían obstaculizar el éxito de la implementación de la iniciativa, y cómo serán abordadas por el equipo del proyecto. Por ejemplo: *dificultades para la atracción de académicos, duración o extensión de procesos administrativos para la adquisición de equipamiento requerido, participación de todos los actores clave involucrados en los procesos*, entre otros.
- ⁷ Indicar tipo de participación y/o responsabilidades que asumirán las respectivas unidades institucionales involucradas, pudiendo considerar ámbitos de gestión del proyecto o su vinculación con la implementación de objetivos específicos asociados, entre otros.
- ⁸ Acciones específicas y clave que, en conjunto, permiten el logro de los resultados o productos comprometidos. Deben responder a aspectos de pertinencia, coherencia y secuencialidad. Para cada resultado considerar un máximo de 4 actividades.
- ⁹ Refiere a efectos o elementos tangibles y metas de corto plazo que se propone alcanzar para el cumplimiento de objetivos específicos respondiendo a las necesidades institucionales. Estos resultan de la implementación secuencial de actividades asociadas. Algunos ejemplos: conformación de Comité de renovación curricular, Manual de Renovación Curricular, plataforma digital, entre otros.
- ¹⁰ Declarar plazo de cumplimiento para cada resultado o producto esperado.
- ¹¹ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento del resultado o producto comprometido. Indicar Unidad responsable de su definición, elaboración y/o emisión.
- ¹² Acciones específicas y clave que, en conjunto, permiten el logro de los resultados o productos comprometidos. Deben responder a aspectos de pertinencia, coherencia y secuencialidad. Para cada resultado considerar un máximo de 4 actividades.
- ¹³ Refiere a efectos o elementos tangibles y metas de corto plazo que se propone alcanzar para el cumplimiento de objetivos específicos respondiendo a las necesidades institucionales. Estos resultan de la implementación secuencial de actividades asociadas. Algunos ejemplos: conformación de Comité de renovación curricular, Manual de Renovación Curricular, plataforma digital, entre otros.
- ¹⁴ Declarar plazo de cumplimiento para cada resultado o producto esperado.
- ¹⁵ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento del resultado o producto comprometido. Indicar Unidad responsable de su definición, elaboración y/o emisión.
- ¹⁶ Acciones específicas y clave que, en conjunto, permiten el logro de los resultados o productos comprometidos. Deben responder a aspectos de pertinencia, coherencia y secuencialidad. Para cada resultado considerar un máximo de 4 actividades.
- ¹⁷ Refiere a efectos o elementos tangibles y metas de corto plazo que se propone alcanzar para el cumplimiento de objetivos específicos respondiendo a las necesidades institucionales. Estos resultan de la implementación secuencial de actividades asociadas. Algunos ejemplos: conformación de Comité de renovación curricular, Manual de Renovación Curricular, plataforma digital, entre otros.
- ¹⁸ Declarar plazo de cumplimiento para cada resultado o producto esperado.
- ¹⁹ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento del resultado o producto comprometido. Indicar Unidad responsable de su definición, elaboración y/o emisión.
- ²⁰ Se recomienda un máximo de 5 objetivo específicos.

²¹ Acciones específicas y clave que, en conjunto, permiten el logro de los resultados o productos comprometidos. Deben responder a aspectos de pertinencia, coherencia y secuencialidad. Para cada resultado considerar un máximo de 4 actividades.

²² Refiere a efectos o elementos tangibles y metas de corto plazo que se propone alcanzar para el cumplimiento de objetivos específicos respondiendo a las necesidades institucionales. Estos resultan de la implementación secuencial de actividades asociadas. Algunos ejemplos: conformación de Comité de renovación curricular, Manual de Renovación Curricular, plataforma digital, entre otros.

²³ Declarar plazo de cumplimiento para cada resultado o producto esperado.

²⁴ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento del resultado o producto comprometido. Indicar Unidad responsable de su definición, elaboración y/o emisión.

²⁵ Se recomienda un máximo de 10 indicadores totales.

²⁶ Indicar número de objetivo específico vinculado. Cada indicador puede dar cuenta de más de un objetivo.

²⁷ Formular indicadores que permitan dar cuenta, de forma sustantiva, de los aportes de la propuesta al desarrollo de institución.

²⁸ Definición de línea base debe considerar promedio de 3 últimos períodos. En casos excepcionales, de no contar con datos requeridos para la definición de la línea base, deberá comprometerse durante el primer año de ejecución.

²⁹ Definición de metas anuales dependerá de la duración máxima según tipo de proyecto propuesto.

³⁰ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que dé cuenta directa del cumplimiento de cada indicador comprometido.

³¹ Para su elaboración, guiarse por documento: **Grandes cuentas, ítems, subítems y gastos elegibles para programación 2021**, del Departamento de Fortalecimiento Institucional, adjunto a la presente convocatoria.

³² Declarar la relación entre el monto requerido y el logro de objetivos y resultados y/o productos esperados.

³³ Formular, a modo general y sucintamente, descripción del gasto presupuestado para cada subítems, en articulación con propósitos, estrategias y resultados esperados planteados en la iniciativa.